



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 6 MAYO 1998 - Número 280 Página 5249 Serie B

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. YOLANDA PÉREZ-OLEAGA VARONA**

**Sesión celebrada el miércoles, 6 de mayo de 1998**

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DÍA

**Página**

- |     |   |      |
|-----|---|------|
| 1.- | Pregunta Nº 344, relativa a criterios para la valoración del coste efectivo de la próxima transferencia en materia educativa anterior a la Universidad, y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 14, de 29.1.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 360, BOA nº 184, de 9.8.97, 530933, el 9.8.97 venció plazo contestación). [5.2.09.47] | 5250 |
| 2.- | Pregunta Nº 360, relativa a subvenciones a las Asociaciones de Padres de Alumnos, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 14, de 29.1.98). [5.2.35.43]   | 5256 |
| 3.- | Pregunta Nº 379, relativa a versiones musicales del Himno de Cantabria, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 68, de 9.3.98). [5.2.09.51]   | 5257 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 257, relativa a rechazo a la reducción de los informativos territoriales de TVE, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 158, de 20.6.97). [4.3.I.105]   | 5260 |
| 5.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 293, relativa a funcionamiento del Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 206, de 12.9.97). [4.3.I.129]  | 5260 |
| 6.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley 354, relativa a solución al conflicto que afecta al profesorado interino de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 46, de 25.2.98.). [4.3.S.97]  | 5264 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Buenas tardes al Consejo de Gobierno, a la Señora Consejera de Educación y Juventud y a los Altos Cargos de su Consejería. Buenas tardes a los representantes de la prensa.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta. Por una cuestión de orden...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí, Sr. Martínez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Como comenzamos en este momento, que conste en acta el sentimiento de todos los presentes por el asesinato del Concejal de Pamplona, que se ha cometido hoy, a las diez de la mañana.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Martínez.

Creo que todos estamos de acuerdo con que conste en acta nuestro sentimiento y nuestro pesar por la muerte de un Concejal de la Unión del Pueblo Navarro; concretamente, D. Tomás Caballero. Así lo hacemos constar.

Pasamos entonces al punto 1º Orden del Día de esta Comisión, del 6 de mayo de 1998: Pregunta Nº 344, relativa a criterios para la valoración del coste efectivo de la próxima transferencia en materia educativa, anterior a la Universidad, y otros extremos, presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Hago constar, y creo que lo suelo hacer en todas mis Comisiones, que se hará de acuerdo con el artículo 156; donde habrá diez minutos para la pregunta y la contestación y cinco minutos para la réplica y la réplica.

Tiene la palabra, el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Señora Presidenta.

La Exposición de Motivos es de hace casi un año, cuando esperábamos que la transferencia se produjera el día 1 de enero de 1998. Tiene registro de entrada, de 4 de julio del 97; por lo que según el Reglamento de la Cámara, según el artículo 157, el día 24 de julio del 97, acabó el plazo de contestación.

Desconozco los motivos por los que el Gobierno Regional no ha contestado aún a estas preguntas, y espero que la Señora Consejera nos dé explicaciones. Pero amparándome en el Reglamento precisamente, hemos transformado estas preguntas escritas en orales.

Aunque son del año pasado, su vigencia es patente en estos momentos, en los que la Consejera dice que este año no habrá transferencias; la última salida a los medios de comunicación, o primeramente echaba la culpa a los sindicatos por el clima de agitación, dice que no es bueno el clima.

La verdad es que al día siguiente de salir la Consejera en los medios, diciendo que no tenía prisa y que no habría competencias este año; el propio Ministerio de Educación corrige la plana, y dice el Sr. Mur: que sí, que este año habrá competencias, y además dice que Cantabria está en condiciones de asumirlas y de ejercerlas.

Yo ya tengo la duda de si la Señora Consejera sabe algo, o no sabe nada, de las transferencias de competencias; pues tanto los sectores educativos, como los Grupos Parlamentarios de esta Cámara la preguntamos repetidamente, y la verdad es que no es muy amplia en sus explicaciones.

Espero que hoy por fin nos saque de dudas, y conteste a las preguntas de hace un año; que eran básicas, propias del comienzo de una negociación, pero que aún están sin contestar.

Yo no entiendo por qué este oscurantismo. Comprendo que en toda negociación tiene que haber discreción; tiene que haber prudencia. Pero creo que eso hay que hacerlo compatible a la vez con una transparencia; por lo menos a los Grupos de esta Cámara, que tienen derecho a saber en qué términos se está negociando algo tan importante como es el tema educativo del futuro de Cantabria.

Y tenemos derecho a saber si se negocia o no se negocia; no lo sabemos. De tal manera que las preguntas las mantengo en el sentido que están. Es decir, Señora Consejera; por una parte explíquenos ¿por qué no nos ha contestado antes?. ¿Por qué ha dejado pasar el plazo, desde el 24 de julio hasta hoy; casi diez meses?.

Y, en segundo lugar: ¿De qué manera se han tenido en cuenta las necesidades del desarrollo futuro del sistema educativo en Cantabria, para la correcta aplicación de la LOGSE y la implantación progresiva de la etapa de Educación Secundaria en los Centros Escolares específicos?

¿Qué cifra de inversión para la construcción de nuevos Centros de Secundaria en los próximos años se ha calculado como necesaria para asumir con garantías el traspaso de la competencia educativa?

¿En qué localidades se prevé la necesidad de nuevos Centros de Secundaria, según los estudios de la Consejería de Educación y Juventud?

¿Cuál es la plantilla de personal docente, según las distintas etapas y niveles, calculada como necesaria para poder aceptar el traspaso de competencias educativas?

¿A cuánto asciende, según el cálculo del Consejo de Gobierno, el coste efectivo global necesario para el traspaso de competencias educativas para nuestra Comunidad?

¿Cuál es la valoración que hace el Consejo de Gobierno del coste efectivo del traspaso de competencias educativas en nuestra Comunidad en cada capítulo presupuestario?

Y como espero que desde hace diez meses que están formuladas estas preguntas, Usted tendrá más novedades que podemos aportar; espero que nos cuente alguna cosa más, y alguna cosa más concreta.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra la Señora Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofia Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias,  
Sra. Presidenta.

No es la primera vez que yo comparezco aquí para hablar del tema de transferencias, y creo que hemos tenido anteriormente encuentros sobre este tema.

En todo caso, han tenido también este tipo de encuentros, creo que todos los agentes educativos; a los cuales se les ha ido informando puntualmente de los trabajos que se estaban haciendo desde la Consejería. -Insisto- de los trabajos que se estaban haciendo desde la Consejería; porque el tema de los encuentros con el Ministerio quedaron en su

momento, inicialmente, aparcados en el año 1997, a la vista y al estudio, básicamente, y a los datos que se propusieron desde el Ministerio, diciendo: que los Presupuestos del año 1998 iban a ser expansivos, y sobre todo más expansivos en el Ministerio de Educación y Cultura.

Esto hace pensar, en su momento, que estos Presupuestos expansivos colocan la asunción de las transferencias en un horizonte mucho más favorable, estudiando el horizonte, Presupuestos 1998. Porque la asunción de las transferencias de las competencias en educación no universitaria es tan importante para la Comunidad Autónoma de Cantabria, que el cálculo no es tanto hacerlo con una prisa; sino con la serenidad que nos permita atraer el máximo posible de fondos para estas competencias. Con todo ello, el tema está en la propuesta, por parte del Ministerio, de los datos de los Presupuestos del año 1998.

En todo caso, el horizonte y el marco en el que se desarrollan todos los datos y los estudios de los servicios a traspasar, resulta de la aplicación del método aprobado por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que se celebró el 15 de marzo de 1995.

Quiere esto decir que el modelo es la aplicación de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por lo tanto, tengamos claro, inicialmente, dos ideas en todo nuestro planteamiento.

Una: Que la asunción de las competencias supone el acuerdo con el modelo; y, por lo tanto, los estudios que la incorporación de las competencias nos van a permitir dentro de la integración del modelo, tener un margen de cobertura de ingresos, un margen de cobertura para hacer frente a todas las negociaciones. Y segundo: Que este marco era más favorable si lo estudiábamos con los datos del Presupuesto de 1998.

El Ministerio tiene que territorializar los créditos por cada una de las Comunidades Autónomas y determinar su coste efectivo.

Estos datos, al horizonte de 1998, digamos de Presupuestos de 1998; -insisto- bastante mejorados con respecto a los Presupuestos de 1997; estos datos han sido proporcionados por el Ministerio, los datos ya de alguna forma primeros ajustados a los Presupuestos de 1998, han sido proporcionados durante la semana pasada; en todo caso, en orden hace diez días.

Por lo tanto, lo que quiere decir que el suelo de participación, los datos por parte del Ministerio, Presupuestos de 1998, estos datos han sido proporcionados en este tiempo.

Este es un poco nuestro horizonte, y esto es lo que saben los agentes educativos de los pasos en los que se están dando el retraso o no retraso, adelanto o no adelanto.

Quiere decir esto que el modelo de política fiscal y financiera es el que nos va a permitir de alguna forma, con la integración del coste efectivo, calcular las posibilidades de financiación para nuestro modelo educativo de Cantabria.

Quiere decir que el margen que nos proporcionan los acuerdos de este Consejo de Política Fiscal y Financiera, es el margen sobre el cual el coste efectivo nos permite una nueva participación en los ingresos del Estado; y esa nueva participación en los ingresos del Estado, con un incremento consolidado, es lo que nos permite calcular, determinar, si con arreglo a los datos de este modelo es posible financiar las necesidades que conocemos y que tenemos en el sistema educativo de Cantabria.

El último Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece una garantía de referencia del sistema de financiación, el punto de referencia el crecimiento del PIB nominal, al coste de factores. Este crecimiento se calcula en no menos de un 5,5 por ciento, aproximadamente un 6 por ciento para años sucesivos. En el año 1998, el incremento ha sido un 5,7 por ciento. Este modelo es el que implica que la determinación del coste efectivo, incorporado al modelo de política fiscal y financiera, esto es lo que constituye el Presupuesto para el presente ejercicio. Con el compromiso y con la garantía de que el coste efectivo una vez incorporado al modelo, crece no menos que a un 5,5 por ciento consolidado en los próximos años.

Este es el modelo de las transferencias de Educación; este es el modelo de la asunción de competencias. Y este modelo, lo que nos implica es un cálculo del coste efectivo y la garantía de que ese coste efectivo crece y se consolida al 5,5 por ciento mínimo en años sucesivos.

En ese sentido, entonces, es importante de alguna forma interiorizar, calcular internamente, el coste efectivo del PIB nominal por parte de las Consejerías de Economía y Hacienda, y tener un encuentro, y un acuerdo, y una fase de trabajo continuo, que es en el que estamos en este momento; en las cuales, ese crecimiento del PIB nominal del 5,5 por ciento, nos va a garantizar una cuantía de recursos.

Esa cuantía de recursos, es la que estamos estudiando, si puede hacer frente a lo que en conjunto entre todos los agentes educativos determinemos que es la cuantía de las necesidades del sistema educativo.

La cuestión, por lo tanto, está; punto primero: en la determinación del coste efectivo. El modelo está recogido, primero, por la determinación del coste efectivo. Una vez determinado ese coste efectivo; ese coste efectivo crece a ese 5,5 por ciento. Y creciendo a ese 5,5 por ciento, se trata de evaluar si ese crecimiento del coste efectivo al 5,5 por ciento permite hacer frente a las necesidades del sistema educativo en los próximos años.

Determinado en este momento el coste efectivo, año 1998; que es superior, entorno a un 6 por ciento, al propuesto por el Ministerio en el año 1997 -hemos ganado un 6 por ciento en la determinación de ese coste efectivo-; con ese cálculo del coste efectivo, en el cual seguimos calculando y seguimos puntualizando y seguimos punteando con el Ministerio si los datos de ellos están ajustados con los nuestros; una vez ajustado ese coste efectivo en un dato de intercambio y de punteo de datos básicos que se está realizando, esa asunción de ese coste efectivo, incorporado al modelo de política fiscal y financiera, nos garantiza un 5,5 por ciento. Y con ese 5,5 por ciento se trata de determinar si podemos hacer frente a los gastos que conocemos de implantación de la LOGSE, de construcción de centros, de ampliación de la gratuidad hasta los 16 años, de las modalidades de bachillerato, de los nuevos módulos de formación profesional y de la homologación del personal docente, o del tratamiento del personal docente adecuadamente en todos estos temas.

Quiere esto decir que en los cálculos últimos, o el modelo último y los datos últimos, proporcionados de alguna forma por el Ministerio, hay un análisis del coste efectivo, capítulo a capítulo, en todos los porcentajes, como han ido creciendo con arreglo a los Presupuestos del año 98.

Por lo tanto, en los Presupuestos del año 98, recogida esta cuantía en los datos que nosotros estamos cotejando con el Ministerio, nos es posible determinar, y estamos en esa fase y para eso necesitamos de alguna forma el contraste, por lo que supone de colaboración y de aportación de todos los agentes educativos, de las necesidades que nos quieran manifestar y que nosotros podamos cotejar con la valoración de las necesidades que nosotros tenemos calculadas en cada una de las partidas que más o menos acabo de citar.

Quiero decir entonces que el proceso está en los siguientes términos:

Sobre la base de un coste efectivo, Presupuesto 1998, que se ha incrementado en un 6 por ciento en los datos anteriores; ese crecimiento, ese coste efectivo en un 6 por ciento, incorporado al modelo de política fiscal y financiera, crecerá y se consolidará en los años sucesivos, en un crecimiento acumulado de un 5,5 por ciento. Y esto es lo que

permite atender a las necesidades de cada una de las partidas que podemos volver a enumerarlas, pero que creo que todos los que estamos aquí de alguna forma las conocemos y que, en todo caso, también nosotros las tenemos valoradas y recogeremos todas las valoraciones y aportaciones de todos los agentes educativos que nos quieran sugerir, o valorar, o aportar necesidades.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra, si desea hacer uso de ella para la réplica, el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, Sra. Consejera, no es la primera vez que viene usted a esta Cámara, a hablarnos de transferencia de competencias educativas en materia no universitaria; pero hay que decir también que siempre ha venido forzada por la Cámara. Es decir, a iniciativa propia, usted no ha venido nunca. Y tampoco se explaya mucho usted en contarnos datos, a pesar de que las preguntas, las cinco preguntas que yo le he formulado, son muy concretas y están formuladas por escrito desde hace diez meses.

A mí, me parece que eso es ir en sus trece, obcecada Usted en una forma oscurantista y opaca de exponer a los partidos de la oposición como está llevando las negociaciones de la transferencia educativa.

Prefiere seguir con su foro, o ahora con el foro 2 -esa mesa que se inventa usted- en lugar de cumplir el mandato de esta Cámara, que le dice a Usted que forme el Consejo Escolar Regional, y en él puede usted hablar todo lo que quiera con los agentes educativos.

Luego pretenderá usted vendernos como bueno lo que le den en Madrid, porque al final va a aceptar usted lo que le den en Madrid; sino creo que sería usted más explícita en sus datos.

Los Socialistas, creemos que es mejor una buena dotación económica que las prisas; lo hemos dicho muchas veces. Pero eso se supone que es si se está negociando; es decir, si no se está negociando hay prisa.

En el momento que se entre en la negociación, no seremos nunca partidarios de que por las prisas se negocie mal. No. Creemos que hay que negociar bien; pero negociar, no sabemos si usted

está negociando, o no.

Nosotros creemos que la cifra total debe contemplar, además del coste efectivo; que no sé por qué usted no nos da la cifra, si la ha dado en los medios de comunicación en todas partes, sigue sin darnos la cifra. Sabe que hay una pregunta bien concreta, que dice: ¿A cuánto asciende según usted el coste efectivo?. No nos le da.

Además del coste efectivo; que por cierto sigue usted manejando un criterio, a mi modo de ver, totalmente equivocado. Usted no puede decir que muy bien porque no hemos negociado el año pasado y así hay un 6 por ciento más este año. No. En la negociación se tendría que contemplar, como es lógico, el compromiso del Gobierno Central de que en los cuatro años, éste y los tres siguientes, iba haber una subida del 6 por ciento.

Luego, si usted hubiera negociado el año pasado, negociaríamos teniendo en cuenta estas subidas. No me diga usted que al no haber negociado hasta enero, ya supone un 6 por ciento más el coste efectivo; porque no es así. A pesar de que usted conoce también el dato de que el coste efectivo no es muy real. El coste efectivo de la educación, desde el año 1995 para acá, ha disminuido en lugar de aumentar, y eso no puede ser. En el año 96 hubo una pequeña disminución; en el 97 una reducción. Entonces, ahora viene en el año 1998 un 6 por ciento más. Todo eso hay que tenerlo en cuenta, como es lógico.

Nosotros entendemos que hay que tener en cuenta, en la cifra global, las inversiones en infraestructuras que no se han hecho: institutos de secundaria. Había dos preguntas muy concretas, pero una concretísima que le decíamos: ¿Qué cifra de inversión para institutos contempla usted, y dónde va a hacer usted esos institutos?. No solamente las instalaciones tienen que ser para institutos de secundaria, sino también para polideportivos, por algún Plan que se quedó pendiente en Cantabria.

Y pensamos una cifra importante, que con ese 6 por ciento no le va a alcanzar a usted, que la aplicación de la LOGSE en estos cuatro años que faltan para terminar, o tres y pico, se va a incrementar el coste efectivo, al menos en un 25 por ciento más; precisamente como aplicación en etapas que antes no eran obligatorias: construcción de edificios, etc. etc. Todo eso tiene que contemplarlo usted también.

Y tiene que contemplar otras cantidades que permitan a Cantabria tener el sistema educativo que necesita, con los servicios educativos que necesita.

A mí, me parece un error, y toda su exposición -y creo que la he seguido atentamente- se reduce a que el modelo nuestro es lo que se decida en

el Consejo de Política Fiscal y Financiera; a mí, me parece un error. Aparte de un error como concepto de Estado, como concepto de España, me parece un error desde Cantabria también porque vamos a salir perjudicados.

¿Y por qué digo esto?. Porque la financiación del sistema educativo tendrá que ser la que se necesite. No nos podemos agarrar de nuevo al 30 por ciento del IRPF; y en aquellos lugares donde no se ingrese lo que es preciso, ahí nos quedamos cojos. Y habrá Comunidades que ingresarán muchísimo más y tendrán un sistema educativo formidable. Eso no es solidario. La educación no puede ser una mercancía más.

La educación es un servicio educativo que tiene que acercarse a los ciudadanos, y tendrá que estar dotado nuestro sistema educativo en Cantabria de aquellos recursos que precise. No podemos asociarlo al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y yo la pediría que nos diga una fecha, aunque sea orientativa. Con todas las prórrogas que usted crea luego para negociar, pero díganos una fecha. No vale decir: es que yo nunca he dicho una fecha. Es que eso que dicen que el 1 de julio, es algo que se inventan otros.

Mire, hay una cosa que se llama compromiso político; y creo que estamos hablando entre partidos políticos serios. Usted no puede ir por libre. El pacto autonómico se cristalizó, precisamente, con un compromiso de que en el año que se generalizara la aplicación de la ESO, habría las negociaciones oportunas para llegar lo más pronto posible a la transferencia educativa. Por eso se barajó la fecha del 1 de enero; por eso se barajó la fecha del 1 de julio. No me la he inventado yo, ni se la ha inventado nadie que haya hablado por ahí. Usted pertenece a un partido que firmó ese compromiso que cristalizó en una Ley Orgánica.

Yo creo que eso es serio. No vale decir: yo nunca he dicho fechas; yo, cuando sea. Porque además ya ve cómo se encargó el Gobierno Central de enmendarle a Usted la plana inmediatamente. Decir: sí, sí, este año. ¡Claro!, porque existe un compromiso político entre dos partidos.

Espero que nos aclare estas dudas. Que me conteste de una manera concreta a las preguntas, que no lo ha hecho. Yo la ruego que en la segunda intervención, nos diga: qué cifra de inversión para institutos contempla usted; dónde van a ir ubicados los institutos; qué plantilla de personal docente contempla. Tampoco son tantos datos; Usted en algún sitio, fuera de esta Cámara, ha barajado muchos más datos. ¿A cuánto asciende el coste efectivo?; ¿cuál es la valoración que el Consejo de Gobierno hace de ese coste efectivo?.

Me gustaría que nos contestara ahora, claramente, a estas preguntas. Y también por qué no nos ha contestado en su momento, a estas preguntas escritas. Porque de no hacerlo; yo la digo, Señora Consejera, que el Grupo Socialista va a seguir insistiendo en traerle a Usted a esta Cámara, porque nos parece que es el lugar idóneo, para que nos explique lo mejor que usted pueda, y lo más transparentemente posible, cómo va el proceso de negociación de las transferencias en materia de educación no universitaria.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra la Señora Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias.

Sr. Corral, por algunas de las manifestaciones que ha hecho; yo creo que estamos en la línea de pensar que cuando estamos negociando, esto no es necesario hacerlo con prisas. Sí por retrasar un poco, o sí por de alguna forma esperar un poco de tiempo podemos conseguir una mejor financiación. En eso creo que estamos de acuerdo. Y creo que estamos de acuerdo todos en la idea de que lo que queremos es conseguir la mejor financiación.

Y la mejor financiación estará cuando estemos en condiciones de calcular y ajustar la cuantía de un coste efectivo ya retomado; ya elevado; en un 6 por ciento. Y esto es del año pasado a éste -insisto-; y la garantía de un 5,5 por ciento es a partir de ahora, cuando podemos tener esa garantía de que en el último acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se nos garantiza una consolidación de un incremento de un mínimo de un 5,5 por ciento. Y esto es reciente; esto no se podía contar antes, porque no había estos datos.

La Consejera tendrá mucho gusto en venir a comparecer voluntariamente, cuando podamos venir de alguna forma con un avance de datos concretos que hayamos cotejado con todos los agentes educativos. Porque sí creo que ya hemos repetido en esta Cámara que el modelo de asunción de las transferencias es la determinación del coste efectivo, y después de determinar este coste efectivo esto está garantizado en un crecimiento de un 5,5, por ciento a partir de ahora, no el año pasado. El año pasado no existían estas garantías. Existía un modelo abstracto, una filosofía que yo podía venir a explicar aquí.

Hoy, podemos venir a explicar cuál es el coste efectivo, en los Presupuestos del Ministerio, en el año 1998; entorno a 32.000 millones de pesetas, Cuál es el coste efectivo; y que este coste efectivo se incorpora al modelo de política fiscal y financiera y se garantiza con ello un 5,5, por ciento de crecimiento, en los sucesivos años.

Y, por otro lado, se pueden dar datos concretos, ahora, desde la semana pasada; no el año pasado, ni hace 10 meses. Se pueden dar datos concretos de que en las partidas de los Presupuestos del año 1998; por ejemplo, en la partida de inversiones, hemos crecido en orden de un 70 por ciento. Entre los Capítulos VI y VII, ha habido un incremento para Cantabria de un 70 por ciento. Un 70 por ciento, creo que es un tratamiento importante en el tema de inversiones, el crecimiento de un 70 por ciento. Y, por otro lado, el hecho de que hasta el año 2002, en el cual sabemos que existe un acuerdo de posponer la implantación hasta el año 2002; la implantación de la LOGSE tiene unos fondos garantizados por el modelo de crecimiento, que nos permite una holgura y un trabajo conjunto entre la Consejería de Hacienda y la Consejería de Educación, que por parte de la Consejería de Hacienda tienen que dar los datos muy concretos de cuál es ese incremento que es posible para cotejar con los datos que tiene la Consejería de Educación de las necesidades de implantación de centros; las necesidades de implantación de la LOGSE, de dotación de centros; de implantación de bachilleres; de formación profesional, y etc. etc.

No es en el tema de inversiones, como usted bien sabe; y en el tema de centros públicos, en el que no tengamos un buen tratamiento. Creo que todo lo contrario.

La red de centros, se va a completar con el mapa escolar que se va a presentar en la mesa de participación. Allí se va a presentar el modelo de mapa escolar, propuesto por la Consejería, y es allí donde se van a recibir todas las sugerencias y es allí donde se van a atender todas las necesidades racionalizadas.

La plantilla de profesores saben que manteniendo la plantilla actual de profesores que está cuantificada y valorada, optimizando recursos; podemos atender a nuevas necesidades manteniendo la misma plantilla. Y se pueden atender nuevas necesidades, como profesores de apoyo, de orientación, etc. etc.; porque es posible manteniendo y optimizando recursos en este momento que no están todavía optimizados, es posible mejorar la calidad de la educación sin incrementar la plantilla. Puesto que además la plantilla no va a ir al ritmo del descenso de la natalidad, ni se va a decrecer en esa función; va a ser un mantenimiento de esa plantilla.

Por lo tanto, la garantía del crecimiento de la

incorporación de la cifra del coste efectivo a los cálculos que se están haciendo, por parte de la Consejería de Hacienda, que permiten el nuevo modelo de Política Fiscal y Financiera; pero estos son cálculos hechos desde aquí, en esta Casa -digo en la Casa-Gobierno de Cantabria- Y en el Gobierno de Cantabria se están cotejando, por un lado, el margen de financiación que esta incorporación, de los 32.000 millones nos permite; y con ese margen de incorporación se puede hacer frente a las necesidades, que nosotros tenemos de alguna forma puntualizadas y valoradas. Necesidades de implantación, necesidades de nuevos centros, necesidades de dotación de nuevos centros. Y que, por otro lado, para eso es por lo que de alguna forma convocamos una mesa de participación educativa, que es ni más ni menos que el embrión del Consejo Escolar, y que tiene la misma estructura que el Consejo Escolar; tiene la misma estructura que el Consejo Escolar.

Y es en una mesa que es totalmente similar al Consejo Escolar, donde están todos los agentes educativos, convocados para el día 14 de mayo, a las 18 horas, en eso que es un Consejo Escolar; es el embrión de lo que va a ser el futuro Consejo Escolar. Porque el Consejo Escolar tiene competencias a partir de que se acepten las transferencias; y mientras tanto convocamos a todos esos representantes a una mesa de participación educativa, en las que se les informa del desarrollo del proceso de transferencias y se reciben toda clase de sugerencias y aportaciones que todos los agentes educativos quieran hacer para ser integrados en nuestras necesidades.

Es en esa mesa, que es una mesa consultiva, y en una mesa en la que esperamos recibir toda clase de sugerencias, aportaciones y reivindicaciones; que serán debidamente atendidas y contestadas, en función de las posibilidades que nos permita el modelo de financiación de las transferencias.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sra. Consejera.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Señora Presidenta. Dado lo extenso del tema, yo comprendo que no es... Pero como me ha contestado a algunas preguntas en la segunda parte y hay alguna concreta que no me ha contestado, yo le rogaría un minuto nada más...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Un minuto...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ; Simplemente decir, Señora Consejera, que sigue usted defendiendo o argumentando algunas cosas que son imposibles de argumentar.

Usted dice que hay un 70 por ciento más de inversiones este año que el año pasado. Claro. Pero tendría que decir que el año pasado las inversiones educativas cayeron a cero. Entonces, un 70 por ciento sobre casi cero; no cero, pero casi cero; pues es muy poco.

Sigue sin contestarnos a las cifras de los institutos. Yo la ruego; por eso le he pedido la palabra a la Señora Presidenta; le ruego que nos concrete más en el tema de los institutos, tal como están formuladas las preguntas.

Y finalmente decir que en cuanto a la mesa de las transferencias que usted llama embrión del Consejo Escolar; ya llevamos con embriones mucho tiempo. Es decir, va a ser largo el parto, me parece a mí.

¿Por qué no forma usted de una vez el Consejo Escolar y que sea ese el embrión del futuro Consejo Escolar?. Porque, ¿quién hace ahí el orden del día?; ¿cómo pueden los agentes educativos o los sectores educativos aportar, hacer propuestas, hacer aportaciones, que ya sé y no olvido que es un órgano consultivo?. También el Consejo Escolar será un órgano consultivo; no es que lo olvide yo. Pero me parece que eso hay que regularlo, Señora Consejera.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra la Señora Consejera, si quiere hacer uso de ella.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Vamos a ver. Brevemente, porque no puede ser mucho más.

El proyecto de ley del Consejo Escolar está ya en la Asamblea, remitido por parte del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, creo que antes de que incluso pueda ponerse en marcha y seguir los trámites de la Ley, vamos a poner en marcha lo que va a ser el adelanto del Consejo Escolar. Y ahí es, en una primera digamos reunión, o convocatoria ya hecha, es en la que nos pondremos de acuerdo en los procedimientos de aportación, sugerencias o intervenciones.

Creo que una de las cuestiones importantes de la convocatoria del Orden del Día y de la convocatoria de la primera mesa, es el régimen de funcionamiento de la mesa para la participación educativa.

Considerada abierta la primera convocatoria con este punto, ese régimen de funcionamiento será estudiado, analizado y establecido a partir de esa

primera convocatoria.

Si tengo que contestarle a dos, tres institutos; creo que le he contestado con el hecho de decir los institutos que están en marcha, están en marcha y todos lo sabemos. Y a partir de ahí, es la determinación del mapa escolar, de acuerdo y consensuado en esa mesa de participación educativa, las que nos va a fijar las siguientes necesidades.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias Sra. Consejera.

Pasamos al punto 2 del orden del día, pregunta nº 360, relativa a subvenciones a las Asociaciones de Padres de Alumnos, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Damos como formulada la pregunta y rogamos que ...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sr. de la Hera, da usted por formulada la pregunta como venía en el Boletín Oficial de la Asamblea.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Como venía expuesta en el Boletín Oficial de la Asamblea y rogamos que, por parte de la Consejera, si tiene a bien (...).

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Bien. Respecto del tema sobre subvenciones a Asociaciones de Padres, responder desde aquí que el procedimiento administrativo de gestión y control de gasto público correspondiente a las subvenciones viene establecido por Ley de Cantabria 6/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación. En este año, en el año 1998, estas subvenciones se convocaron por una orden específica y se registraron 150 solicitudes. La financiación de estas ayudas tiene una línea presupuestaria de apoyo a las actividades educativas de las AMPAS con una consignación de 5.500.000 pesetas. La Comisión de evaluación de las solicitudes, de entre todas las solicitudes recibidas, seleccionó 62 que han recibido ayudas por un valor de 5.499.759, con una cuantía que oscila entre las 41.900 y las 120.000, de un margen a otro.

La Ley presupuestaria de este año ha previsto, con fines de agilización, que las ayudas inferiores a 250.000 pesetas, como son éstas, no están sujetas a fiscalización previa; y solamente debe de procederse, evidentemente, a una justificación del

gasto de acuerdo con el presupuesto inicialmente presentado para la actividad, lo cual es obvio cuando se trata de gestionar dineros públicos; es decir, una justificación de este gasto. Para facilitar el cumplimiento de este requisito y de estos requisitos, desde la Consejería para este año, se han normalizado los documentos y se han simplificado al máximo los mismos, dentro de lo que la ley permite. Se explica en forma detallada y en una notificación individual, a cada asociación, cómo debe de proceder, cuáles son los plazos y, en todo caso, se ofrece siempre desde la Consejería, todos los servicios técnicos para el asesoramiento.

Por otro lado, como se ha informatizado toda la gestión, también esto ha hecho posible que este año las ayudas se convoquen muy anteriormente que en años pasados, se han convocado el 13 de enero. Ya están resueltas y notificadas a los beneficiarios y las actividades se pueden ejecutar hasta el 30 de noviembre. En todo este plazo, de alguna forma y en toda la simplificación posible y normalización entre todos los documentos que se ha podido realizar de la Consejería, con el objetivo muy claro de simplificar los trámites dentro de lo posible y, en todo caso, de ofrecer a cada una de las Asociaciones un asesoramiento técnico y presentarles, de alguna forma, lo más sencillamente toda la justificación de los documentos que, por otro lado, exige la ley.

Creo que este año se ha dado, por una parte al no necesitar fiscalización previa por menos de 250.000 pesetas, y esta es la partida, y la simplificación de los documentos y en todo caso el asesoramiento, se ha dado yo creo un paso importante para poder, de alguna forma, animar a las Asociaciones de Padres a presentar estas actividades. Y de hecho sí que queremos hacer constar, desde aquí, que las Asociaciones de Padres lo han entendido así puesto que han ido presentando solicitudes en un número creciente año a año. Hasta donde nos has sido posible hemos intentado simplificar o eliminar trámites innecesarios para estas subvenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sra. Consejera.

Si quieren turno de réplica. El Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Yo le agradezco a la Sra. Consejera la exposición que nos ha hecho, que realmente responde a la pregunta, le tenemos que decir que, efectivamente, su contestación responde a la pregunta.

Hay una duda en una cifra que yo espero nos la aclare en una brevísima intervención, si lo tiene a bien, que es: cuántas Asociaciones han solicitado, me parece que ha dicho la cifra pero no nos hemos quedado con ella. Y, desde luego, lo que nos ha dicho que estoy seguro corresponde con la realidad,

obedece a la inquietud del Grupo Parlamentario de la UPCA por facilitar a las Asociaciones la posibilidad de llegar a subvenciones, que son de un tenor más bien pequeño, pero facilitándoles la consecución de las mismas; porque, de lo contrario, si la cantidad de exigencias y de documentos que se piden es abundante, es grande, cuando se trata de subvenciones de este tipo pues, muchas veces, hace desistir a las Asociaciones en lugar de animarlas. Entendemos que todo lo que vaya en ese sentido, lo que se ha conseguido y lo que se pueda conseguir en el futuro, en el sentido de facilitar los trámites y rebajar las condiciones y las exigencias, dentro de lo posible, de lo que la ley permita, será algo muy bueno para que estas cosas funcionen, estas ayudas tengan estímulos y la gente las pida y no se resista a hacerlo, como parece ser ocurría anteriormente. Y esta era la razón de la inquietud que nosotros formulábamos en la pregunta.

Le repito que la cifra de Asociaciones que han hecho la solicitud no nos hemos quedado con ella; si tiene a bien nos la contesta y darle las gracias de nuevo.

LA SRA. PRESIDENTA (ESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sra. Presidenta.

El dato, en la convocatoria de este año se han registrado 150 solicitudes. Dado que existen del orden de 110, 115 Asociaciones; quiere decir que el número de solicitudes, o que de alguna forma, el camino recorrido para intentar allanarles los caminos, de alguna forma, ha surtido efecto. Puesto que sí creemos que, bueno pues que primero las Asociaciones se están acercando a la Consejería, quizá porque están viendo que los trámites son más sencillos. Y sí que nos gustaría que, en algunos casos, bueno pues que nuestra línea de presupuesto fuera más amplia, pero también en esta línea, en otras y en otras y en otras y esto luego lo discutimos aquí; no podemos engrosar nuestros presupuestos.

Y sí que de las 150 solicitudes se han analizado con arreglo a los requisitos, etc, y hay una Comisión que valora, estima; estima primero como muy buena la cifra de solicitudes, después valora cada uno de los proyectos. Y en esa valoración de los proyectos, bueno pues este año se han valorado muy positivamente 62 proyectos, que son los que han recibido ayudas. Y, son ayudas que normalmente nos estamos moviendo en este caso y en esta partida en cifras no muy altas pero yo creo que las Asociaciones de Padres, con este estímulo que reciben de la Consejería, es lo que verdaderamente les impulsa a

poder realizar la actividad. Es un poco la experiencia que estamos teniendo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Pasamos al punto 3º del orden del día. Pregunta nº 379, relativa a versiones musicales del himno de Cantabria, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Creo que la exposición de motivos es fiel reflejo de lo que piensa este Diputado y la trato de resumir o de leer. Dice: la Consejera de Educación ha editado recientemente, o la Consejería de Educación, ha editado recientemente un compac disc con 10 versiones musicales distintas del himno de Cantabria, del desaparecido maestro Guerrero Urresti. Es el nuestro un himno con cierta antigüedad pues fue compuesto en los años 20, -por cierto, un matiz para los que hayan editado el disco en el año 29, no 26 como pone en el disco-, fue declarado himno oficial de la entonces Provincia de Santander, hace ya 61 años y actualmente, -ya no hará 61 claro-, y actualmente con unos mínimos retoques de su letra, es de hace 11 años el himno de Cantabria.

Desconozco el criterio que ha seguido la Consejería de Educación y Juventud para elegir precisamente estas 10 versiones. Pero en principio, se observan ausencias notables: la de la centenaria Coral de Torrelavega, por ejemplo. Precisamente, esta Coral fue invitada aquí, a esta Cámara, a interpretar el himno de Cantabria el pasado día 1 de febrero, con motivo del aniversario del Estatuto de Autonomía. Otra destacada ausencia es la de los coros campurrianos Ecos del Ebro, de los que fue creador y director durante muchos años el maestro Guerrero Urresti, creador del himno de Cantabria.

No conoce este Diputado las razones de la Consejería para haber olvidado a éstas y otras agrupaciones corales con una excelente reputación musical adquirida a lo largo de los años. Y da la impresión de que la Consejera se ha inclinado más por una actuación arbitraria. Es de suponer, Sra. Consejera, que esta relegación ha generado fuerte malestar en algunas corales cántabras, a las que ni tan siquiera se les ha dado una mínima explicación, por no hablar de la familia del maestro Guerrero, que vive todavía.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta: gestiones hechas por la Consejería de Educación, ante

la familia del compositor Juan Guerrero Urresti, para la edición de estas nuevas versiones de compac disc. ¿Qué criterios ha seguido la Consejería para seleccionar a las agrupaciones musicales?; ¿razones para no haber llamado a la Coral de Torrelavega?; ¿razones de la Consejería de Educación para no haber grabado, en dicho compac disc, la versión del Coro Ecos del Ebro de Reinosa?.

Y yo le ruego que me conteste claramente, por favor, no haga como en la respuesta anterior que no dice la cantidad de Asociaciones de Padres, que es la primera vez que, por primera vez, no reciben subvención este año y algunas de ellas con una labor importante que están haciendo. Usted dice que muy importante, muy importante, pero a algunas se les ha negado por primera vez la subvención.

Y recuerde, que dice que los recursos son limitados, que este compac disc, pues no sé yo como ..., si es muy competencia de la Consejería de Educación; se ve que tiene usted mucho dinero, aunque diga que no. Y además, recuerde también que en los Presupuestos, cuando tramitamos los Presupuestos, el Grupo Socialista hizo una enmienda para ampliar la dotación de las Asociaciones de Padres y dijeron ustedes que no era necesario; pero luego nos ha dicho que de 150 sólo ha concedido a 60, y ya le digo yo que hay algunas que, por primera vez, en su existencia y que están trabajando bien.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Bien. Desde la Consejería de Educación estábamos constatando que había actos y, sobre todo actos en los centros, actos oficiales o actos menos oficiales, en los que no se canta el himno de Cantabria pero, sencillamente, por desconocimiento y en gran parte por desconocimiento de nuestros escolares y de nuestros alumnos.

Pensamos que el único modo, o uno de los modos para lograr la difusión del himno, es que se facilite que los niños lo aprendan desde pequeños, porque yo creo que esas canciones que se escuchan de pequeño son las que no se olvidan y las que siempre uno está dispuesto a cantar cuando luego llega la ocasión. Esto es un hecho constatable y, por algún lado, pues intentamos romper estas carencias.

La Consejería se planteó facilitar una grabación del himno de Cantabria básicamente a los escolares. Pero no se trataba de presentar ni la versión oficial, ni la versión oficial en la que se está

trabajando, en la que se está trabajando desde el Consejo de Gobierno, ni se ha dicho nunca que sean las 10 mejores versiones, ni que sean las más tradicionales; sino simplemente se ha tratado de reunir en un compac disc 10 versiones que sean adaptables a 10 actos de distinto nivel y que, de alguna forma sean, sobre todo, que puedan llegar a todos los centros escolares.

Se ha pensado en distintos niveles, en distintas actuaciones y simplemente revestir o presentar del himno de Cantabria, 10 versiones que lleguen a los escolares con distintos niveles y con distintas participaciones.

Éramos conscientes de que existen no menos de 50 corales y muchos más grupos que podían interpretarlo y entonces, clarísimamente se podía pensar que las ausencias iban a ser notables; porque si se recogía, por capacidad, 9 versiones. Lo único que se pretende y que se pretendía era divulgar este himno y hacer de ello estas 9 versiones diferentes. Hubo en algunos momentos contactos con algunas Asociaciones y con algunas Corales y, simplemente en algunos casos, cuestiones de calendario, cuestiones de .... Y por otro lado, el hecho de que la aportación que les pedíamos, -como no tenemos mucho dinero, tenemos muy poco dinero-, les pedíamos una aportación gratuita y generosa, en algunos casos, esto pudo ser así; en otros casos, entendíamos que no podía ser así y que, simplemente, no podíamos ni siquiera, en ningún caso o en algunos casos, hacer frente a gastos de desplazamiento, etc, etc. Entonces, la única cuestión es recoger, y ahí están recogidas, 9 versiones dignas, no pretendemos que sean las mejores, no es la versión oficial, pero a partir de ahora sí que sabemos que en nuestros centros educativos se pone el himno de Cantabria cada vez que hay un acto, cada vez que hay una representación; de eso hemos sido testigos. Y, eso es lo que, simplemente, se había pretendido con una, digamos, con una edición, que no dice creo en ninguno de sus casos que sean las mejores ni las más importantes, sino las que se pudieron recoger en aquel momento.

Yo creo que, en este sentido, entendemos que existen Corales Cántabras que no es que hayan sido excluidas sino que, en un momento determinado, no pudieron ser incluidas, pues por calendario, por fecha, por no gastos, etc, etc. No sé, creo que en este momento y viendo que la intención era ésta, pues sólo me queda casi transmitirles nuestras disculpas. Pero, en todo caso, no hemos considerado y nunca hemos dicho que lo que está ahí sean las 10 mejores, sencillamente se trató de conseguir lo que acabo de exponer y con la finalidad con la que se hizo docente, didáctica y de difusión en los centros educativos.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra el Sr. Corral para la réplica.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Es cierto que el himno de Cantabria es poco conocido, salvo en la Comarca de Campoo donde se creó y donde se ha cantado más, es verdad que es poco conocido. A mí me parece lógico que desde el Gobierno Regional se trate de promocionar este himno. Tengo más dudas de que sea precisamente la Consejería de Educación la que se encargue de ello pero bien, ya que han estado ustedes en ello pues háganlo pero háganlo bien; no dejen descontentas a las Corales, no dejen descontentos a la familia.

Yo entiendo que haya versiones que no tienen porqué ser las mejores; llego a entender, incluso, que haya versiones de niños, dado el talante educativo o didáctico que se pretende dar al compac disc. Entiendo menos una que hay de una tuna y no entiendo nada la de Alfonso Ussía, no sé qué pinta esa versión en el compac disc, pero no es lo más importante las que estén. Entiendo menos las ausencias porque, además, usted dice que si hubo problemas; estaban dispuestas. Yo he hablado con algunas Corales y están muy dolidas, no vale con que usted manifieste aquí disculpas, que está bien, pero creo que se lo debe transmitir a ellas mismas, a ellos mismos.

Hay que tener en cuenta que Guerrero Urresti ha muerto no hace mucho tiempo, -en extrañas circunstancias por cierto-, y tiene dos hijos que viven ahora mismo en Madrid y un hermano aquí en Santander; es decir, es muy fácil ponerse de acuerdo con la familia. Toda su vida entera estuvo ligada a Reinosa, en su actividad profesional y también en la musical, y no ha sentado nada bien, como es lógico, en los Coros Campurrianos Ecos del Ebro que no se les haya dicho nada, porque lo consideran como una falta de consideración por parte del Gobierno Regional.

Yo no sé, no sé el criterio que ha seguido porque usted me dice que no pretenden hacer la mejor, quizá sea eso sólo, pero si no yo no sé qué criterio siguen para seleccionar estas 10; si no me dice usted que es otro pensaré que es un criterio arbitrario. Yo comprendo que habrá Corales que no tienen, a lo mejor, en su repertorio pues esta obra bien aprendida o no tienen una versión adecuada, pero no es el caso del Coro Ecos del Ebro de Reinosa, no es el caso de la Coral de Torrelavega, que el día que estuvieron aquí, en esta casa, pudimos hablar con ellos precisamente y estaban también molestos porque no se les ha dicho siquiera. No hay muchas corales en Cantabria que sean centenarias y además con una versión estupenda, como pudimos oír aquí, del himno a Cantabria.

Me gustaría Sra. Consejera que nos

contestara en esta segunda exposición la pregunta concreta que yo le he hecho sobre la familia, si han contado con la familia, si lo hacen ustedes sin más cuando están ahí los herederos, ¿por qué no se ha llamado a la Coral de Torrelavega y por qué no se ha llamado al Coro Ecos del Ebro?; porque lo que nos ha dicho de que algunas no podían o no estaban dispuestas, en este caso, ambas, -lo sé yo porque he hablando con ellas-, estaban dispuestas y encantadas de haber venido y de haber colaborado.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Para poner en marcha esta versión se demandó de los archivos de la Consejería cuál era la situación de la posesión, cuál era la situación real del tema del himno a Cantabria. Y por la documentación que se nos remitió, en su momento, dice: por todo aquello y aparece aquí que se logra la autorización de los sucesores del maestro Guerrero para ... y que ... y con arreglos del Coro Ronda Garcilaso con su director D. José del Río, etc, etc. Por todo ello y teniendo en cuenta que los documentos que fueron entregados por el propio José del Río, si quiere se remite a su consideración y etc, etc. Nosotros, la información que recibimos de lo que constaba en los archivos era que, de alguna forma, en la Diputación de Cantabria existía, desde la Diputación de Cantabria existía la posibilidad. Esta es la documentación que nosotros recibimos; no quisimos, en ningún momento herir a la familia, ni herir los derechos, sino simplemente recabamos una información que nos fue remitida en estos términos.

Y por lo tanto, tanto el ponernos o no el ponernos en contacto sino que sí, oficialmente, esto depende o estaba en poder de la Diputación podíamos de alguna forma, digamos, constatar y de alguna forma pues tener simplemente la posibilidad, si existen los derechos dentro de la Diputación, de contar con todos aquellos que quisieran cantar el himno a Cantabria para escolares. Este, digamos primero, respecto a la primera situación, pero para nada pensar herir, y mucho menos, herir el sentimiento de la familia o los herederos de quien fue el autor.

Y si en algún momento yo creo que he intentado explicar un poco lo que quiere ser. Se hizo con una función didáctica, se hizo con una función de mandarla a los centros escolares, se hizo con la opinión de hacer 10 versiones diferentes. Seguro que las había mejores y seguro que, ahora que se está haciendo, lo que sí importa que sea la versión oficial del himno de Cantabria, yo estoy segura que desde el Consejo de Gobierno o desde la forma de protocolo

contarán con estas Corales. En todo caso, yo me comprometo a transmitir que se cuente con ellas cuando se vaya a hacer la versión oficial; entonces sí que yo puedo comprometerme a decir: que si nosotros fue una omisión, porque no pensábamos que tenían que ser los 10 mejores sino quizá los 10 adecuados a 10 actos educativos y por eso hicimos estos.

Pero si de alguna forma o por las noticias que yo tengo, se está estudiando, en este momento, el hacer la versión oficial, que para nada es todavía la que nosotros hemos editado, yo sí instaré al Consejo de Gobierno a que, para esa versión oficial o la interpretación de esa versión oficial, cuenten con las dos corales que usted me cita y, digamos, con alguna más. Pero vamos, mi compromiso personal puede ser de este nivel.

Gracias.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sra. Presidenta.

No es para entrar en más, simplemente, decir que ese documento que ha leído la Consejera, yo le rogaría, si no tiene inconveniente, en hacerme llegar una copia del mismo.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias Sr. Corral.

Gracias a la Sra. Consejera por su presencia en esta Comisión.

Y vamos a continuar. Bien, pasamos al punto 4º del orden del día. Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 257, relativa a rechazo a la reducción de los informativos territoriales de Televisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. Y tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sra. Presidenta.

Vamos a retirar esta iniciativa porque, afortunadamente y en (...) con lo que se planteó el pasado mes de junio, la Dirección General de Radio Televisión Española, certificó sus intenciones de recortar el período de emisión de informativos y en la situación actual de (...) nos consideramos satisfechos de lo que finalmente ha ocurrido.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Perdón, Sr. Carrera, que es que estaba consultando unos... ¿Ha retirado usted la proposición? Pues muy bien, muy bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Pasamos al punto, 5º del Orden del Día. Perdónenme

mi lapsus, estaba consultando precisamente, para poder tomar nota de lo que usted dijera como proponente.

Pasamos, entonces, al punto 5º del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 293, relativa a funcionamiento del Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

Tiene diez minutos para su defensa, el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

La situación de este Centro nos ha movido, sobre todo en la trayectoria de los últimos años, a presentar esta iniciativa de recuperar la dinamización que nosotros creemos merece y la optimización de los recursos físicos, materiales y humanos en que se ha apoyado desde su creación.

El cierre del internado, la reducción de la actividad en todos los órdenes, la impartición de cursos, el desarrollo de ciclos formativos; en las dificultades e irregularidades en las convocatorias de becas que se han hecho más allá de los períodos establecidos, y por lo tanto disuadiendo en muchos casos a población de las áreas rurales de aprovechar las ofertas que allí se habían venido desarrollando; su atípica, sobre todo teniendo en cuenta las perspectivas y la propia aparición de la Consejería de Educación en la estructura de la Administración Regional, en manos de una Consejería de Agricultura que creemos debería ceder sus competencias a esta Consejería, sobre todo para que la negociación sobre las transferencias educativas se incluyera este Centro. Y, desde luego, la necesidad de potenciar ramas y ciclos que tuvieran que ver con las necesidades de las poblaciones rurales; sobre todo, en los ciclos formativos de grado medio y superior, se ha concretado en esta serie de propuestas que hemos sometido a consideración.

Por un lado, que se transfiera de inmediato; y decimos de inmediato porque a pesar de nuestras propuestas en el pasado, parece que nada se ha hecho al respecto. Y por eso proponemos que esta transferencia se produzca de forma inmediata, de la Consejería de Agricultura, a la Consejería de Educación.

En segundo lugar, que proceda a la implantación de ciclos formativos de grado medio y superior, y también de programas de garantía social relacionados con las actividades agrícolas y ganaderas, los aprovechamientos forestales, la gestión del medio natural y las labores de conservación o restauración ambiental en el occidente de Cantabria.

Y en tercer lugar, a que se mantenga el internado, se difundan las nuevas ofertas educativas y lo hagan con la suficiente claridad y antelación para que el posible alumnado pueda aprovecharlas; y, desde luego, que convoque con la antelación suficiente las becas y ayudas para la capacitación y la formación agraria.

Una iniciativa -creemos nosotros- absolutamente necesaria, en un área como la del occidente de Cantabria, que tiene carencias educativas, que está dando lugar a un desarraigo de sus habitantes del mundo rural y de sus referencias económicas, socioeconómicas y culturales; y que desde luego pensamos que va a contribuir finalmente a aclarar y a formalizar una enseñanza reglada de la que ha carecido ahora y cuyas titulaciones, aunque dentro de la Administración Regional han sido lógicamente reconocidas, sin embargo fuera de ellas provocan algunas confusiones y problemas de homologación en la presentación de los títulos que allí se han dado a distintas oposiciones, o accesos a la Función Pública, o al personal al servicio de otras Comunidades.

Esa ausencia de enseñanza reglada, homologada con el actual sistema educativo y en pleno proceso de transferencias, creemos que son argumentos suplementarios para que esta propuesta reciba el apoyo unánime de todos los Grupos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra, el representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Señora Presidenta.

Realmente, el problema que nos plantea el Grupo Parlamentario de IDCAN, es algo que se ha venido estudiando desde la Consejería de Educación, desde hace bastante tiempo. Y no es menos cierto que efectivamente las enseñanzas que se imparten en Cabezón de la Sal, en su origen mismo; allá en su creación en los años 60, a través de lo que entonces se llamaba la Extensión Agraria; efectivamente, no eran unas enseñanzas regladas, sino que se intentaba que se incorporaran después de los estudios obligatorios una serie de personas que se iban a dedicar al campo.

Pero tampoco es menos cierto que esto se ha ido regulando con el tiempo; a través de la Ley de 12 de junio del año 70, ó del Real Decreto de 1972, u otras Ordenes.

Y tampoco es menos cierto que al menos en lo que se refiere a los capataces forestales, sí que pueden conseguir, a través de su titulación, un puesto de trabajo. De hecho, todos los años suelen salir oposiciones de este tipo de enseñanzas, en las que generalmente se vienen a convocar entre 80 y 90 plazas y que afectan muy en particular a zonas como Asturias, Galicia, o la propia Comunidad Autónoma.

Pero no obstante, lo que hay que dejar claro es que la Consejería consciente de este problema, y consciente de que este Centro, efectivamente, por su origen está enclavado en la Consejería de Agricultura, ya ha iniciado los trámites hace tiempo para que sea traspasado el Centro a Educación.

Pero naturalmente los trámites no consisten única y exclusivamente en pedirlo; sino que son eso, trámites y que tienen que ir en el paquete de transferencias que está negociando la Consejería.

Y lo que va a implicar es, efectivamente, que las enseñanzas que se imparten en Cabezón de la Sal, en este aspecto, lógicamente se adecuen a los ciclos formativos de la LOGSE. Y el pensamiento que en estos momentos hay es implantar, una vez que sea transferido este Centro a Educación, implantar dos ciclos formativos en Cabezón de la Sal de este aspecto: el de las actividades agrarias y el de la madera y el mueble, que van muy ligados al entorno.

Y estos dos ciclos formativos serían de grado medio y de grado superior, resolviendo de esta manera el problema que tiene planteado el Centro.

Pero vuelvo a insistir que esto que ya está haciendo la Consejería, que ya lo ha pedido, que está negociando; evidentemente, sólo puede venir una vez que sea transferido.

Y, en ese sentido, Sr. Carrera, nosotros, evidentemente, no nos oponemos a esta iniciativa que Usted presenta. Única y exclusivamente, yo le señalaría que dado el momento en que se presentó, quizá hay una pequeña parte que es inadecuada; que es el punto 3º, el año 97-98 cuando ya prácticamente vamos a entrar en otro curso escolar. No sé si a usted le parece correcto el asunto.

Y no decirle nada más que tenga a bien alterar de alguna manera eso; porque no tiene ahora mismo sentido el que votemos algo con carácter retroactivo, entiendo.

Gracias, Señora Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra, el Representante del Grupo

Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria,

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señora Presidente.

Nosotros, en este tema, tenemos que decir, en primer lugar, que el Centro de Formación Agraria de Cabezón de la Sal ha hecho una labor de enseñanza para jóvenes, una vez superada la formación -digamos- escolar primaria; una labor importante en la incorporación de jóvenes para las tareas del campo. Y lo ha hecho dentro de la legislación vigente; entiendo exactamente la legislación vigente; no saliéndose de ningún cauce que pudiera rozar con otras competencias. Y además lo ha hecho -entendemos- con una eficacia ampliamente reconocida; porque así lo demuestra no solamente los familiares de los alumnos, sino también la opinión general que durante años ha valorado de una manera muy positiva la labor que este Centro ha venido realizando.

Y, en los últimos años, no solamente en la labor agrícola; sino también en la forestal, en la formación de capataces en la enseñanza suficientes para la formación de personas que se quieran dedicar, o que quieran acudir a alguna plaza en el terreno forestal.

Yo esto -repito- entiendo que ha sido realizado dentro de la legislación vigente y con una formación y una profesionalidad, por parte de la Dirección y profesorado del Centro, que desde luego nosotros siempre hemos valorado y nos han manifestado quienes tenían relación directa con el tema que esto era algo bueno.

Naturalmente las cosas cambian, como ha dicho el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra; y ahora, probablemente, sea oportuno que todo lo que sea enseñanza se concentre en una Consejería, máxime cuando aquí tenemos una Consejería creada nueva de Educación, precisamente. Y posiblemente -repito- sea oportuno que esto pueda ser así. Y entonces nosotros tenemos que decir que con independencia de volver a insistir en que la labor que este Centro ha desarrollado ha sido ampliamente positiva en la formación de profesionales agrarias en la Región, de jóvenes para dedicarse a esta actividad; que no nos importa, nos parece oportuno incluso, que ahora mismo pueda refundirse todo lo que sea labor de enseñanza en la Consejería de Educación, previos los trámites a que haya lugar.

En este sentido, también decir una simple apreciación, si quieren personal; que en la propuesta de resolución, lo mismo que hay una parte del punto tercero, que está ya fuera de lugar por el tiempo, decir también que a nosotros nos gustaría, sin que ello

pueda ser motivo de cambio de postura, el que en el punto 2º, al final, cuando se habla de que se hagan enseñanzas agrícolas, ganaderas, aprovechamientos forestales y la gestión del medio natural, y labores de conservación o medio ambientales en el occidente de Cantabria; yo, a este Centro, le daría mayor amplitud teórica. Es decir, la labor que realice puede ir vinculada al occidente de Cantabria, al Este de Cantabria, y a cualquier parte de la Región; porque los alumnos que allí se formen no por obligación van a tener que dedicarse a trabajar en el occidente de Cantabria, trabajarán donde corresponda.

Entonces, a nosotros, la verdad que este final yo le agradecería, si no tuviera inconveniente, en quitarlo; y dejarlo genérico para labores medio ambientales allí donde sea oportuno.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Señora Presidenta.

El día 17 de octubre pasado, vimos en esta Comisión una pregunta de este Diputado con el mismo tema que ahora nos ocupa.

Preguntaba, yo entonces: las razones del Consejo de Gobierno para haber cerrado el internado y el comedor del Centro de Capacitación Agraria de Cabezón.

Creo que no fui yo sólo quien se llevó dos sorpresas en la respuesta del Gobierno. La primera; que no me contestó la Consejera de Educación, sino el Consejero de Ganadería, como ya han comentado los Portavoces que me han precedido. Y la segunda; que el Gobierno me dio la razón, a los argumentos que utilicé que a mi queja de que el Centro no dependiera de la Consejería de Educación.

Yo, no sé qué problema puede haber en los trámites para transferir algo, un Servicio, de una Consejería a otra del mismo Gobierno. Yo no entiendo que tanto tiempo se tarde. Recuerdo que desde que tenemos Consejería de Educación, yo lo he denunciado frecuentemente; tenemos centros en la Consejería de Sanidad también. Si hay Consejería de Educación, los centros educativos deben estar en Educación. Si para tramitar la cesión de una Consejería a otra en el mismo Gobierno llevamos tres años, qué hablaremos en las transferencias entre otras Administraciones.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista sigue siendo la misma que entonces; y, por lo tanto, favorable a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Siento que el punto 3º -yo no le calificaría de inadecuado, sino más bien de imposible de cumplir- siento que no se pueda cumplir ya. Sin embargo, dada la experiencia de este curso, en el cierre del internado y por la reacción de algunos padres, bien estaría que se cumpliera en el próximo curso.

En este tema hay algunas cosas, además, que no se explican fácilmente. Porque, por una parte, se cierra el internado y el comedor; con lo que los alumnos de zonas alejadas han tenido que hospedarse en pensiones, pisos, etc. Y, por otra parte, el personal que atendía a ese comedor y a ese internado, sigue ahí en el Centro. Es algo difícil de entender.

Otra cosa que no se entiende; y yo no he oído ninguna explicación que lo aclare; es que todavía tengamos un Centro como éste, adscrito a una Consejería que no le corresponde.

A mi modo de ver, dadas las peculiares características de la mayor parte del alumnado del Centro -y aquí somos educadores casi todos- yo creo que habría que reabrir lo antes posible los servicios de comedor y de internado. No son unos chicos precisamente de historial académico brillante, los que allí cursan estudios; pero en esta Escuela están bien. Algunos, incluso están motivados; y el que reciban será probablemente su único, o casi único bagaje cultural y educativo; incluso algunos el único título académico que van a sacar. Estar fuera, en pisos o en pensiones, no favorece, precisamente a sus estudios.

Creo que este Centro cumple, en ese sentido, una labor social importante. Y el Gobierno Regional, lo que tiene que hacer no es cerrarle precisamente, sino potenciarle y ampliar la oferta de estudios, dotarle de medios y de profesorado especializado de acuerdo con la LOGSE, y adscribirle a un Instituto de Cabezón.

Cantabria necesita formar jóvenes en la rama agraria; y el Centro de Heras, sólo no va a ser suficiente. Con la progresiva implantación de la LOGSE, nuestro futuro sistema educativo tendrá que contar con enseñanzas secundarias regladas en la rama agraria.

No se puede cerrar el Centro de Cabezón, sino potenciarlo -yo creo- aunque los Portavoces que me han precedido no lo han dicho, creo que la idea del Consejo de Gobierno, y ojalá me equivoque, creo que la idea es cerrarlo; y, sino, dígame los alumnos que hay en primero.

Hay un buen número de padres que están

demandando este tipo de estudios; y, por lo tanto, apoyaremos la proposición no de ley, porque va en esta Dirección que estoy expresando.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Cedo la Presidencia al Sr. Vara.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio en funciones): Cedo la palabra, a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros hemos estudiado, después de escuchar efectivamente la contestación a una pregunta parlamentaria del Consejero de Ganadería, en esta Comisión, nos enteramos en qué situación se encontraba este Centro de Capacitación Agraria de Carrejo. Centro de Capacitación Agraria que tiene unos antecedentes del año 1972, donde el Ministerio de Educación y Ciencia le autoriza al Ministerio de Agricultura, a expedir títulos de Formación Profesional. De ahí la dicotomía de que sea un Centro que tenga dos titulaciones expedidas por dos Ministerios diferentes.

Tiene una F.P.1: Formación Profesional Agraria de primer grado, en la especialidad de explotaciones agropecuarias, exactamente; expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia; con vinculación al Instituto de los Foramontanos -si no me equivoco- el Instituto de Cabezón de la Sal, Foramontanos; y una titulación de capataces forestales, por cierto, la mejor -parece ser- la mejor en cuanto a tipo de alumnado, resultados y posibilidades luego de futura colocación dentro de las Administraciones Autonómicas o Centrales, que curiosamente la titulación no la da el MEC, la da el MAPA; el Ministerio de Cultura, Pesca y Alimentación, es quien da esa titulación.

Por eso, de ahí que tampoco sea tan descabellado que ese Centro estuviera concretamente en la Consejería que no es la de Educación. Teniendo en cuenta que además Educación, en este momento, no tiene competencias; sí tiene competencias, tiene gestión sobre las enseñanzas no universitarias. Eso nos parece una razón ya de peso.

El personal, pues tampoco. El personal es un personal que está ahí cumpliendo una labor, pero no es un personal docente; no es del MEC, que yo sepa. No es del MEC. Entonces, precisamente ese personal, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, nos vino a informar que incluso había tenido problemas; de

ahí el cerrar el internado también porque habían tenido muchos problemas, y de ahí la necesidad de dotar -eso sí se dio- unas becas a los alumnos que necesitaban un apoyo económico para residir ahí, para que tuvieran alojamiento en otro lugar, comida, etc. Es decir, una beca de dieta completa.

El Centro además realiza otras actividades, que se sepa: enseñanza no reglada, cursos de incorporación, etc.

A nosotros, sí que nos parece que el Centro, en un futuro, deba de estar integrado en una Consejería de Educación. Sí que nos parece correcto. Lo que sí intentamos también justificar es que ese paso de una Consejería a otra, se haga dentro del Grupo de las transferencias, de todo el bloque de transferencias.

Es decir, probablemente, ese Centro cuando se transfiera, se transfiera el Centro; pero no la dotación de personal, etc. Es decir, sea el Ministerio de Educación, o en este caso la Consejería, la que tenga que poner el personal adecuado; con los requerimientos que la LOGSE tenga para impartir clases, concretamente de ciclos formativos, que ya es una cosa a discutir. Es decir, que se instauren ciclos de dos familias profesionales, concretamente; ciclo medio y ciclo superior; concretamente, por ejemplo de actividades agrarias o de madera y mueble, que en la zona se puede dar. Es decir, no hablo de ciclos concretos, hablo de familias profesionales.

Porque si hablamos, por ejemplo, de grado medio en actividades agrarias; podemos encontrarnos ciclos de explotación agraria extensiva, de explotación agraria intensiva, de explotaciones ganaderas, de jardinería, de trabajos forestales y de conservación del medio natural. Es decir, dentro de esas familias, no sé si saben ustedes con un nuevo sistema que existen varios ciclos. Podría ser alternativo; podría ponerse algunos de ellos; y probablemente un ciclo superior de madera y mueble. Esto es también discutible y probablemente podría contemplar ciclos concretos, dentro de esa familia de madera y mueble, de fabricación a medida, instalaciones de carpintería y mueble, fabricación industrial de carpintería y mueble o transformación de madera y corcho -creo que se llaman-. No es mi especialidad estas familias, pero efectivamente se podrían colocar ahí.

No estamos en contra de que se haga esto. Pero sí que se haga con una dotación adecuada que garantice el desarrollo de esos ciclos formativos en las mejores condiciones. Y para eso, yo creo que debe de entrar en el bloque de transferencias; para que se contemplara las necesidades de personal, por parte de la Consejería, para dotar ese Centro del personal necesario que probablemente lleve con el tiempo que sí se vuelva a poner en funcionamiento el internado, o el comedor, etc.

Pero, en este momento, hay lo que hay. Incluso, si no me equivoca, ya para acabar, y no es entrar en problemas personales; el Consejero de Cultura, nos dijo que había problemas con el personal. Había habido problemas; había gente expedientada; gente que quería salir de allí; gente que no estaba a gusto. Y, desde luego, eso no es una buena manera de empezar las bases de la implantación de unas familias profesionales LOGSE, que tienen que darse en las mejores condiciones y con el profesorado además que la LOGSE requiere para estas situaciones.

De manera que nosotros estamos a favor, vamos a votar; pero las indicaciones nos han parecido oportunas, porque creo que se deben de precisar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias.

Cedo la palabra, nuevamente, a la Presidenta de la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra, si lo desea, el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrala.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias a los Grupos que han anunciado su apoyo. Y, en concreto, respecto a las dos sugerencias; pues no tenemos ningún reparo en admitirlas.

La expresión, occidente de Cantabria, es en relación; indudablemente, no quiere decir que los que aquí se proponen marquen un límite en el desarrollo de la actividad profesional que les permita. Pero bueno, quizá la redacción no es la más adecuada, y no nos importa el suprimir ese capítulo; sobre todo teniendo en cuenta que la Escuela de Heras, es la que debería buscar también una especialización, en función de su entorno, o dirigida al oriente de Cantabria. Pero, como digo, admitimos esa sugerencia.

Y, en el tercer punto, está claro que la lógica demanda es substituir curso 97-98, por curso 98-99. Y en esos términos mantenemos la resolución.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos entonces a la votación de la Proposición no de Ley Nº 293.

¿Votos a favor?. Aprobada por unanimidad.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Punto 6º: Debate y votación de la Proposición no de Ley 354, relativa a solución al conflicto que afecta al profesorado interino de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista.

Tiene la palabra para su defensa, el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Pretende, esta proposición no de ley, instar al Gobierno a solucionar el problema de los interinos que viene afectando a la enseñanza pública durante todo el curso actual. No puede ser que el Gobierno Regional se quede con los brazos cruzados, diciendo que no es cosa suya por no tener competencias. Creo que es posible una solución y que el Gobierno debe negociar, e intentar llegar a conseguirlo.

Ya nos hemos manifestado en contra repetidamente; y hoy mismo lo hemos hecho en el punto 1º; de cómo está llevando la Consejería de Educación todo lo relacionado con el proceso de transferencias, en materia de educación no universitaria. Y no somos nosotros solos; así se han manifestado todos los sectores educativos, y creo que la mayor parte de los grupos políticos de esta Cámara.

Un sindicato, poco sospechoso creo yo de connivencia con el PSOE, como es ANPE, dice públicamente que el conflicto de los interinos le han creado la propia Consejera. En una carta que han hecho pública; y, por lo tanto, me permito leer una de las partes que se dirigen a la Consejera.

-Dicen- Es inaudito. Parece olvidar Usted que el actual conflicto con los profesores interinos, lo originó usted misma haciendo promesas desafortunadas, ligeras y frívolas, que evidentemente ahora no puede dar cumplimiento; y lo que es más grave, jugando con el empleo de estos trabajadores que aspiran a tener la misma seguridad laboral que cualquier otro ciudadano, incluida Usted. -Esto lo dice ANPE; así de duro-

Otras Comunidades Autónomas que no tienen una Consejería específica de Educación, tienen ya perfiladas lo que van a ser las grandes líneas de su sistema educativo. Otras, han propiciado acuerdos con todos los sectores educativos que facilitará las transferencias.

Aquí tenemos Consejería de Educación, pero vamos peor. Aún no se ha definido el sistema educativo de Cantabria; y la Consejera se niega a dar ningún paso -y hoy hemos visto algún caso más

también- hasta que no tenga competencias. Da la impresión de que no las quiere; incluso amenaza con no tenerlas, cuando los sindicatos se movilizan.

Todos hemos visto los recortes de prensa también durante toda esta primavera; no habrá transferencias, mientras los sindicatos mantengan el clima de aplicación -dice la Consejera de Educación-.

Sin embargo, y aunque le pese a la Sra. Juaristi, el próximo año tendremos competencias educativas. Lo ha dicho el Sr. Mur, que la ha enmendado la plana.

Pero, a mí, me parece que por desgracia vamos a tener las competencias sin negociarlas; es decir, lo que nos den en Madrid. Pero aunque sea así, tanto la red de centros, como los servicios educativos y el profesorado, dependerá del Gobierno Regional. Este tema de los interinos, está estrechamente ligado a las transferencias. No es lógico que gestionemos nuestro sistema educativo, pero que una parte del profesorado sea contratado con los criterios que establece el Gobierno Central. Necesitamos un sistema propio que obedezca no a criterios centralistas, sino a las peculiaridades y a las necesidades del sistema educativo de Cantabria.

Y como en otros temas relacionados con las transferencias, andamos ya tarde. Vamos con retraso por la incapacidad de la Consejería. Porque el tema ya colea hace tiempo, y además se han encargado de recordárnosle los interinos frecuentemente.

En noviembre pasado, la Consejera de Educación expresó la complejidad del problema, y dijo públicamente; y algunos de los que estamos hoy aquí estábamos presentes en las Jornadas de un sindicato; dijo: que si había un acuerdo entre los sindicatos, o un consenso entre los sindicatos, asumiría dicho acuerdo. Aunque era difícil, la verdad es que en menos de un mes todos los sindicatos de la Junta de Personal, todos, llegaron a un acuerdo de compromiso. Pero como en otros temas, la Consejera de Educación, no ha cumplido su palabra; y por eso tenemos el problema que tenemos. Eso nos dice ese sindicato.

Dicho acuerdo, el que aquí propongo que tomemos hoy, pretende solucionar el problema. Los interinos han anunciado ya públicamente que asumirán el acuerdo que aquí tomemos, en esta Cámara. No tienen por qué; ellos han dicho que lo asumirán. Mis dudas, creo que razonables, son si la Consejería de Educación asumirá también el acuerdo que tomemos en esta Cámara; cuando ella sí que debería de asumirlo.

Yo creo que es el acuerdo menos comprometedor de los que han suscrito las Comunidades Autónomas con sus interinos. Algunas Comunidades Autónomas tienen blindados a sus

interinos desde hace varios años, como en el País Vasco, o en Valencia. Otras, como Baleares, han prorrogado la situación actual, hasta tener su propio sistema de contratación de interinos. O como Asturias.

En este sentido, va nuestra propuesta. En estos momentos, más del 60 por ciento de la población española que tiene competencias educativas ya, tiene blindados a sus interinos; y los demás, están en ello.

El Grupo Socialista, no quiere, con esta propuesta de resolución, perjudicar a los opositores; y quiere dejar una cosa clara. Opositores, son todos; sean interinos, o no. Y todos tienen derecho, que así se establece en las leyes, a que se les valore con equidad y con igualdad.

El sistema de contratación de los interinos, es otra cosa. Y ése sí que Cantabria debe de tener su propio sistema, como tienen las demás Comunidades Autónomas.

Mientras en el País Vasco, por ejemplo, y porque nos coge muy cerca, se blindó a sus interinos; estos tienen la posibilidad de estar en Euskadi, o de venir a Cantabria. Este año, hay un alto porcentaje de interinos del País Vasco, aquí. Cantabria, es una Comunidad reflectora en este aspecto.

Los interinos vascos tienen, por lo tanto, la posibilidad de prestar sus servicios en el País Vasco, o en Cantabria. ¿Los de Cantabria, tienen posibilidad real de ejercer en Euskadi?; pues no. Y eso no es ser justos, eso es ser quijotes.

Y esta situación, no se soluciona ignorando al profesorado interino y sus movilizaciones. No se soluciona con una desproporcionada presencia policial, cada vez que se manifiestan o se mueven. Y hoy en la puerta de esta Casa había muchos más policías que interinos. Con eso, no se soluciona; yo creo que así no se soluciona.

El problema se soluciona dialogando y diseñando un modelo de contratación nuestro. Un modelo nuestro. Lo que hará que los interinos vuelvan a las aulas, que todos creemos que es donde deben de estar.

Hay que destacar que no se trata de discriminar a nadie, sino de todo lo contrario. Yo creo que la Consejera no ha entendido el tema, y ha atizado el conflicto poniendo a todos en su contra. Todos hemos visto esos titulares de prensa, a los que me he referido antes.

Espero el apoyo de todos los grupos parlamentarios para esta proposición no de ley, que está basada precisamente en el acuerdo de los

sindicatos de la Junta de Personal; de todas las tendencias, de todas las ideologías. Y que si aprobamos esa proposición no de ley, el Gobierno establezca un sistema de contratación de interinos más justo que el que tenemos en la actualidad.

Hay una cosa que se llama compromiso político, y que la Consejera de Educación parece ignorar. Nuestra propuesta pretende que la base del sistema de contratación sea precisamente ese acuerdo de los interinos. Ella se comprometió con ellos públicamente; lo oímos todos. Y en base a ese acuerdo, debe de llegar a un sistema de contratación de los interinos.

Yo creo que es sencillo. Lo que aquí proponemos complace a los interinos; complace a los sindicatos de la enseñanza. Nosotros podemos hacerlo, tenemos posibilidad para hacerlo; pues hagámoslo.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Representante de Izquierda Democrática Cántabra.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Coincidencias en la tramitación, hacen que una propuesta casi similar, aunque quizás con mayor precisión, por eso la vamos a mantener, se discuta la semana que viene, en el Pleno de la Cámara. Por tanto, nosotros, desde luego, vamos a apoyar esta proposición; por las razones que expondremos, desde luego, en el Pleno, la próxima semana.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo quiero dejar claro desde el principio que no es tan fácil como parece resolver este problema. Porque si efectivamente se da a conocer una carta del sindicato ANPE, atacando, o manifestando la incapacidad de la Consejera -a su juicio- sobre el tema; yo podría traer ahora mismo la revista de este mes, de

ANPE, la revista nacional, donde sostiene lo contrario a lo que ANPE sostiene en Cantabria. Es decir, en Madrid, sus negociaciones no van por este camino.

No es igual, por otro lado, el problema que presentan los interinos del País Vasco y Valencia, respecto a los nuestros. Porque por el medio está algo que tratamos de obviar, que es el bilingüismo; y que es lo que puede impedir el acceso de nuestros interinos a zonas como el País Vasco, Cataluña, o Valencia.

Por esto, es necesario precisar algunas cosas. Y la primera precisión que habría que hacer es que los sindicatos mayoritarios en Madrid, no han negociado resolver este problema. Es más, hubiera sido facilísimo la solución; el que todos los sindicatos en Madrid se hubieran puesto de acuerdo, y hubieran pedido exactamente que se suprimiese de la convocatoria de oposiciones la Base 3.7 y la Base 13, de dicha Orden. Que es precisamente la que vincula, por un acuerdo sindical con el Ministerio, desde el año 1994, para que la lista de los interinos se haga de la manera que se hace; y que viene señalada precisamente en la propia Orden. Y la propia Orden de convocatoria de elecciones, del viernes 24 de abril de 1998, así lo pone de manifiesto. -No quisiera tener que leérsela, porque está aquí; yo la tengo aquí-.

Pero, no obstante, se dice que la Consejera no ha hecho nada. Yo aquí tengo un documento del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal y Servicios, entorno al tema de los interinos. Y que se emite precisamente por la Directora General, a instancias de la Sra. Consejera de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria. Y donde taxativamente se le comunica, en el mes de febrero: que van a haber oposiciones, que hay un proceso selectivo que va a venir en la Ley, que está aprobada la oferta de empleo público, etc., etc. Es decir, que está en marcha un acto administrativo. Y cuyo acto administrativo se ha concretado en la Orden de 17 de abril de 1998, de convocatoria de oposiciones. Que precisamente es lo que negociaban los sindicatos.

Los sindicatos querían en Madrid que hubiera una oferta amplísima de plazas para que los interinos entraran en ellas.

Entonces, este acto administrativo, el problema que tiene es que no se puede parar en estos momentos. Es decir, que ya por esta Orden del Ministerio, resulta que quedan vinculados todos los interinos de Cantabria, a lo que suceda con las oposiciones. Y esta es la primera parte del problema.

La segunda parte del problema, es exactamente si una vez cumplidos los trámites del acto administrativo, que es imparabile; si se puede hacer algo, o no se puede hacer nada. Y en efecto, yo

digo que una vez cumplidos estos trámites, hechas las oposiciones para las que van a salir un número de plazas muy elevado para Cantabria, resulta que cabe una posibilidad. Puesto que como no se negoció, el desvincular esto; es decir, en quitar la Base 13 y la Base 3.4, la posibilidad que cabe es que la Consejería, una vez que asuma el proceso de transferencias, podrá sencillamente iniciar un sistema propio para Cantabria. En el que, evidentemente, se resalten, se blinden -como acaban de decir aquí- a nuestros interinos; se blinden frente a otros lugares. Que es, por otro lado, lo que han hecho todas las Comunidades que tienen asignadas las transferencias; que ya las tienen. Porque el resto, está sometido a la Ley Básica del Estado; digan ustedes lo que digan. Es decir, digan ustedes que hay un blindaje; pues no. Está sometidos, porque las convocatorias tienen que ser públicas; en las que se respete, según dice la Ley, la capacidad, el mérito, etc.

Entonces, efectivamente, es curioso; a nadie se nos escapa que precisamente esto de la convocatoria, de la vinculación de la Base 13, y de la Base 3.4, fue un acuerdo en 1994 del Ministerio de Educación, con el sindicato ANPE. ¿Y ahora el sindicato ANPE, dice, se rasga las vestiduras?. No. No puede ser.

Por esta razón, y en aras de que nosotros, evidentemente, no estamos en contra; en absoluto, de que se alcance un acuerdo con los interinos, sino todo lo contrario. Pero viendo que ahora mismo es imposible, puesto que es imparable, el proceso de oposiciones, queremos que los grupos parlamentarios aquí representados tengan a bien ver una propuesta transaccional que ofertamos para intentar resolver el problema de los interinos.

Yo, si me permite, Sra. Presidenta, se lo pasamos a los Grupos; y que lo vean, en un intento de resolver este problema que verdaderamente tenemos planteado, y que nosotros no queremos obviar.

Se trata -leo- de que la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, a que efectuado el traspaso de competencias en materia de enseñanza no universitaria, se establezca un sistema propio para Cantabria de selección de profesores interinos, y realizar la correspondiente convocatoria.

Creo que es una manera de intentar resolver este problema. Siempre, evidentemente, a nuestro juicio; y lo sometemos, evidentemente, a la consideración de la Comisión.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra el Representante del Grupo

Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros, el tema de los interinos, lo hemos estudiado reiteradas veces; hemos tenido reuniones con ellos. Consideramos que la labor que han venido realizando, hay que tenerla en cuenta. Y estamos en la línea, tanto en este tema como en el de los funcionarios de la Diputación; funcionarios interinos de otras facetas, de otras actividades; contratados, etc., que se les dé una solución que no sea exactamente la comparecencia pura y dura en una convocatoria. Es decir, que tengan algunas ventajas, una vez que han superado el mínimo de las capacidades que se exigen.

Entonces, como digo, nosotros les hemos ofrecido apoyo. Dado que, efectivamente, este tema de los interinos de Cantabria resulta preocupante; y cada día, a medida que pasa el tiempo, ello se pone peor. Sobre todo también teniendo en cuenta que no sabemos, las transferencias, si van a ir más deprisa o más despacio.

Antes, en el debate con la Consejera, un Portavoz decía que quiera o no quiera, que las competencias iban a venir este año. Nosotros, las competencias en Educación, en materia no universitaria, puede que no vengan este año; porque para que haya competencias, aparte de las Ponencias técnicas en Madrid tiene que haber un compromiso político de la Comunidad Autónoma correspondiente y el Gobierno Central, a través del Ministerio de Administraciones Públicas. Y eso se traduce como un Real Decreto, en el Boletín Oficial del Estado.

Entonces, si esto tiene que ser por consenso, pues difícilmente se pueden hacer las transferencias en contra de la voluntad, en este caso, según hablábamos aquí, de la propia Comunidad Autónoma.

No obstante, nosotros sabemos que han habido reuniones, que han habido intereses, que han habido ganas de resolver este problema. Y la verdad es que hay que poner un poco de su parte, cada uno, en intentar hacerlo lo mejor posible para que se pueda resolver; para que se pueda solucionar esta situación lo antes posible.

Otras Comunidades Autónomas; cada una tiene su vinculación. Algunas, como decía muy bien el Portavoz del Grupo Regionalista, ya tienen estas transferencias hechas; otras no las tienen todavía. Y no es la misma situación cuando se tienen las transferencias que cuando no se tienen. Pero, no obstante, nosotros, lo que sí valoramos aquí de la propuesta; es decir, lo que se vota -entendemos, si no

tenemos mal el concepto- se votan las propuestas de resolución, no la exposición de motivos.

En la exposición de motivos, se pueden decir unas cosas u otras; pero realmente lo que se vota es la propuesta de resolución. Y esta propuesta de resolución, yo no la veo ningún problema; en el sentido de que exija, o imponga.

Dice: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, a que de acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura -no hay otra posibilidad, tiene que ser de acuerdo con el Ministerio- se busque una pronta solución al problema que afecta a los interinos. -Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo-.

Ahora bien, la propuesta transaccional que hace el Grupo Regionalista, dice: que esto se haga -entendiendo-, que se haga esto mismo, que se busque la solución más pronto posible, una vez que se hayan hecho las transferencias.

EL SR. VARA RECIO: Porque están las oposiciones en marcha...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros indudablemente les hemos ofrecido nuestro apoyo, y nos gustaría que haya un consenso en la Cámara. Con lo cual, saldríamos mucho más contentos de esta reunión; o por lo menos quien les habla, lo saldría. En el sentido que haya un consenso, al que nosotros ofrecemos nuestra colaboración.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. De la Hera.

Cedo la Presidencia, al Sr. Vara.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Creo que en este tema, no se tienen en cuenta la realidad de los hechos. Y la realidad de los hechos es la siguiente.

En principio, los interinos, efectivamente, de Cantabria, notan el peso de la llegada de otros interinos de otras Comunidades. Efectivamente; eso está claro.

Los interinos, en principio, quieren desvincularse del acuerdo ANPE-94, que firma ANPE con el Ministerio de Educación y Ciencia -entonces creo que del Ministerio de Educación y Ciencia-; y

quieren desvincularse de esa fórmula de confeccionar las listas de interinos, que pasa precisamente por la puntuación que tienen en los ejercicios de oposición; e intentan que la Consejería de Educación les escuche, a ver si hay posibilidades de establecer otro baremo para los interinos.

La Consejera de Educación, lo recibe. Lo cual, aquí luego ya no voy a entrar en la exposición de motivos; que luego el Sr. Corral se me enfada. Y voy a ir a los hechos concretos.

Voy a ir a los hechos concretos, no voy a entrar en la exposición de motivos; mejor me la paso. Voy a entrar a los hechos concretos.

La Consejera de Educación, sí que solicita del Ministerio qué posibilidades hay reales de modificar los criterios de confección de la lista de interinos. Esto es así, y está demostrado; y le puedo presentar la salida de dónde la Consejera solicita, al Ministerio de Educación y Cultura, la posibilidad de que la Comunidad quede desvinculada.

La contestación del Ministerio de Educación y Cultura, que en este momento tiene competencias en Educación; ni siquiera, si la Consejera quiere hacer un baremo porque no serviría para nada, porque legalmente no serviría para nada.

Y le voy a leer, sobre todo especialmente a D. Vicente De la Hera, concretamente uno de los puntos -fíjese Usted-. "De producirse la competencia educativa a esa Comunidad, la fórmula habitual supone una subrogación de la misma en todos los derechos y obligaciones que corresponden al Ministerio, en fecha que estas se produzcan. Incluidos, por tanto, los resultados de los procesos ya concluidos, o en curso, desarrollados para asegurar el funcionamiento del curso 98-99.

Ahora mismo hay un proceso en desarrollo, que es la convocatoria de oposiciones. Y eso no lo paramos nosotros; ni lo puede parar la Consejera. Ni puede establecer, una vez que los opositores firmen la Base 3.7 y la 13, un cambio para la estructuración de las listas de interinos. Independientemente de que haya competencias, o no; no lo puede hacer. Legalmente, no lo puede hacer. Y lo ha solicitado a Madrid, pero no lo puede hacer.

Y se les ha dicho; seguramente ha habido una mala interpretación de los mensajes, de unos y de otros. Pero se les ha dicho.

Yo no sé si los sindicatos, como estamos en año electoral, quieren utilizar ese arma de los interinos contra la Consejería. Pero es que si lo que quieren hablar es de transferencias, que nos lo digan. Y no voy a hablar de un sindicato que sea tan alejado de nuestras posiciones, hablo de ANPE.

ANPE, a nivel personal, sigue manteniendo el baremo del 94; a nivel cuando hablan contigo, el nivel del 94. Y a nivel de interinos, precisamente porque hay otra historia sobre los interinos, y hay que reconocerlo, y aquí hay muchos docentes. A los interinos, se les estaban desvinculando con una plataforma; y eso es lo que no les gustaba a nadie.

Entonces, esos son los hechos. La Consejería, no lo puede hacer. Aunque lo hiciera ahora, tampoco serviría. Porque se ha abierto ya un proceso que tiene que acabar, y que va a dar las listas de interinos para el curso 98-99. Esa es la razón legal, y no hay otra. Y si no tienes competencias, no puedes hacer tu el baremo; por mucho que te duela.

Otra cosa será que se empiece, incluso cuando sea; incluso dentro de lo que se pueda negociar en transferencias. Un apartado más. En esa mesa de participación que está convocada, por cierto, para el día 14. Donde se va a hablar de financiación, se va a hablar de todos los aspectos que afectan a las competencias, a la transferencia de gestión. Y lo que sí está claro es que ahí ya se puede decir: señores, las próximas oposiciones que se hagan, o las próximas convocatorias y la fórmula de determinar el orden en la lista de interinos, se hará con un criterio que seguramente tenga un peso mucho más específico cántabro; mucho más. Mucho más específico, como han hecho otras Comunidades; efectivamente. Pero otras Comunidades que tienen competencias hace mucho tiempo. Hablamos del País Vasco, que lleva ya muchos años con competencias, y todavía con los problemas de interinos hasta el año pasado. O sea, que no estemos hablando de soluciones inmediatas que se han hecho.

Problema de Cantabria. Que es una Comunidad cercana a otra Comunidad que tiene implantado un sistema de lengua, etc., que está perjudicando, que no quieren aceptar sus propios profesores; y que entonces vienen aquí. Habrá que establecer un baremo; un baremo cántabro. Y eso sí que es cierto. Y eso la Consejería está dispuesto a asumirlo.

Lo que no puede asumir la Consejería, es determinar y sacar una normativa para un Decreto de clarificación, o de orden, de la lista de interinos; porque no tiene competencias. Y estamos hablando aquí siempre de los mismo. Y esto es vender humo, sencillamente; esto es vender humo.

Lo mismo que se nos pide que se aseguren las plazas. Oiga, que hay un concurso-oposición en marcha. ¿Y los que saquen a oposición, qué pasa; que no van a rebajar las listas de interinos?; las rebajarán en número, de los opositores que las saquen. Si lo que hay que conseguir es que salgan muchas plazas para Cantabria; eso es lo que hay que conseguir. Que salga

el mayor número de plazas para Cantabria.

Por cierto, en Madrid, se les ofreció una variación de todo el territorio MEC, del acceso a las listas de interinos; y no lo quisieron. Donde se contemplaba concretamente un tanto por ciento -y eso que se lo cuenten los sindicatos, porque esto es así- un 30 por ciento, ó un porcentaje de un 33 por ciento de valor, o de puntuación, que era a los años que llevaban de interinos; otro porcentaje, me parece que eran a méritos, méritos y cualificación, como puede ser el expediente, etc.; y un tanto por ciento de las pruebas de oposición. Incluso se les daba años a elegir. Es decir, no la oposición de este año; sino otros años atrás, que igual habían tenido mejor puntuación. Y los sindicatos dijeron que no. Que ellos sólo hablaban de oferta de empleo pública.

Por lo tanto, miren Ustedes; es que lo que no puede ser, no puede ser. Y por más que la Consejera diga: vamos a entrar a negociar un baremo cántabro donde se puntúe con 20 puntos el residir en Cantabria hace, yo qué sé, diez años. Pero es que eso no lo puede hacer, hasta que no tenga competencias. Y el Ministerio se lo impone, y legislativamente no lo puede hacer. De verdad que estamos hablando de imposibles.

Yo sí conozco a muchos interinos, que la mayor parte de ellos han firmado la oposición, y están preparando las oposiciones en este momento. Que creo que la mayoría de ellos; y además creo que es un buen sistema de acceso al cargo de funcionario, al puesto de funcionario. Parece un sistema adecuado, el que se ha utilizado siempre.

Y por ahí creo que nosotros, desde luego, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Regionalista, presentamos esa transaccional; porque creemos que eso es lo que se puede hacer. Que lo que no se puede hacer, podemos aprobarlo en esta Cámara cuantas veces queramos; pero si no se puede hacer, estamos siempre ante una vanidad, ante una situación donde lo único que queremos vender es al público, a los interinos, una determinada: yo os apoyo...Pero vamos a ver, vamos a ser realistas. Por Dios, si queremos sacar un consenso de aquí, vamos a ser realistas.

Estamos jugando con el tema de interinos. A mí, me parece muy serio; me parece un tema muy importante. Y yo creo que desde el principio alguien ha engañado a alguien, y no sé quién es el que ha engañado a quién. Pero creo que estamos de alguna manera confundiendo. Y si de lo que quieren tratar los sindicatos es de transferencias, que lo digan. Pero que no nos digan una cosa, por un lado; y luego otra, por otro. Porque en Madrid, se dicen otras cosas, y se han propuesto otras cosas, y no se han aceptado.

Yo creo que más argumentos que la

legalidad, no se pueden exponer en una Cámara Legislativa; y eso es lo que hay.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Cedo la palabra nuevamente a la Presidenta de la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo creo que no me debo de haber expresado con claridad, en mi primera exposición. Porque creo que algunas cosas no se me han entendido. Voy a ver sí en esta segunda; y no renunciando nunca a lo que es esta Cámara, un Parlamento, para intentar convencerles a Sus Señorías, puedo explicarlo de forma que se entienda mejor.

Porque Usted da por supuestas muchas cosas que la propuesta de resolución no dice, y no pone. Y además yo creo que en la explicación que he dado antes, no pretende tampoco este Diputado cuando hace la propuesta.

Usted me habla de Comunidades que tienen competencias en materia educativa; y es verdad. Pero también hay otras que no la tienen -ya lo he dicho antes-. Baleares, la acaba de recibir; Asturias; Castilla-La Mancha. Mírese Usted los acuerdos que tienen esas Comunidades. Es decir, no se trata de decir sólo unas Comunidades; hay otras seis.

Quiero decir también que hablando de posibilidad, o no, de hacer con los interinos lo que queremos hacer en esta propuesta; mírese usted lo que pide su propio Partido, en el País Vasco. El PP, dice que(...)discrimina a los interinos vascos; defiende la estabilidad indefinida del colectivo afectado. Y esto lo defiende su partido.

O lo que se dice para el INSALUD. El INSALUD recientemente, y vino en un recorte de prensa, convertirá en funcionarios a los médicos interinos; pero estos desconfían. Pero eso es un añadido que no viene a cuento.

El hecho de que yo haya dicho que un sindicato como ANPE, esté de acuerdo; era por citar a un sindicato, pretendiendo que a mí no se me diera con ninguna connivencia con él. Porque sé que si cito a otro, me van a decir: bueno, qué va a decir usted. Pero yo no creo que haya que dejar aquí de manifiesto, ninguna incoherencia de ningún sindicato que no está presente. Y además creo que en el caso

de ANPE no la ha habido. ANPE, defiende una postura en Cantabria; porque cree, como yo creo, que tiene que haber un modelo propio de contratación de interinos. Y que se tiene que negociar un modelo propio de contratación de interinos. Y ANPE defiende en Madrid, y es consecuente con lo que defendió hace unos años, un modelo para el territorio MEC. Yo no veo incoherencia entre ambas posturas. Yo no sé a qué viene.

Le podría leer muchas más cosas de esa carta que tengo por aquí subrayadas; pero no las voy a leer, porque tampoco está la Consejera presente, y no me parece oportuno. Pero es una carta que no tiene ningún desperdicio.

Yo creo que no se puede buscar la incoherencia del sindicato, sin más. Creo que es importante lo que se dice ahí también.

Una cosa es el modelo para el territorio del Ministerio de Educación, otra es nuestro sistema de contratación de interinos para Cantabria. Para Cantabria, Sr. Portavoz del Partido Regionalista; para Cantabria. Porque Usted representa al PRC, y da la impresión que no lo parece, al menos.

¿Usted cree de verdad que un interino de Cantabria puede ejercer en Euskadi?. Es que me dice antes que sí...

EL SR. VARA RECIO: Yo no he dicho que sí...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo no lo creo. Porque usted sabe por qué no es posible.

No creo que la Transaccional que ustedes proponen solución nada, basado el argumento como le he hecho ahora mismo y como le había hecho antes. No faltaría ya más que una vez que tengamos las transferencias, como pone en la Transaccional, nos iban a imponer desde Madrid ya el sistema de contratación. Entonces, no es necesario ningún acuerdo. Entonces ya tenemos nosotros nuestro propio sistema. Ya no faltaba más que entonces desde Madrid nos lo pongan. No, no; aquí lo que se propone es que haya un acuerdo ya, Consejería-Ministerio; no estamos inundando competencias que no son nuestras; para solucionar el tema de los interinos, que se puede solucionar hablando y negociando.

Y nos quiere vender que la Consejera ha estado muy bien en el tema de los interinos. Mire todas las declaraciones de la prensa; todas: Amplio rechazo de Sofía Juaristi, ante las transferencias educativas; los sindicatos arremeten contra Juaristi por las declaraciones de la algarada sindical, etc., etc. Algarada que no sé de dónde viene, por cierto. Ya hemos dicho antes la desmedida presencia policial.

Yo creo que todavía podemos pensar en la

conveniencia de esta propuesta, tal y como está; que no está la propuesta de resolución en ningún momento como se ha dicho. Quiero agradecer los apoyos de los grupos parlamentarios que van a votarla favorablemente. -Y repito- No se trata de perjudicar a nadie, ni de dar un trato de favor a nadie. Dejamos autonomía al Gobierno Regional, tal y como está redactada la resolución. Que busque los intereses y los derechos de unos y de otros; que busque una solución; que se sienta a negociar y busque una solución.

Yo creo que no podemos seguir con esta situación de conflicto. Y además es un acuerdo que parece contentar a todos, incluida ANPE; volvemos otra vez a lo mismo.

Se cumple además un compromiso de la Consejera -y no es un tema menor- un compromiso de la Consejera que hizo público, y que algunas Señorías; los dos Portavoces que me han precedido en la palabra y yo mismo estábamos presentes cuando le hizo. Es decir, un compromiso público. "Si Ustedes, sindicatos, se ponen de acuerdo -se conoce que pensaba que no iban a llegar a un acuerdo- yo asumo ese acuerdo". La Junta de Personal; y he dicho antes que no era fácil; llegó a un acuerdo, a un consenso. La Consejera, ahora parece que no quiere asumirlo.

Y digo que no quiero ningún trato de favor, o que no propongo ningún trato de favor para nadie. Porque alguien dice que alguien engaña a alguien; pues yo también creo que alguien engaña a alguien. A los opositores también les engaña alguien; porque están diciendo cosas que nosotros no hemos propuesto aquí.

Pero repito, como he dicho antes. Opositores son todos. Todos tienen que tener las ventajas que la Ley les da, de equidad y de igualdad; pero el sistema de contratación de los interinos es otro, y el modelo actual no nos gusta. Para cuando estaba establecido y para todo el territorio MEC, quizás tuviera sus ventajas; y entonces era posible. Para Cantabria, sólo ese modelo ya no nos gusta. Estoy siendo claro; no se me interprete lo que no digo.

Es un modelo que servía para el territorio MEC. Es un modelo que ahora no sirve para nuestra Comunidad sólo; porque además tienen problemas nuestros interinos.

No se trata de un trato de favor. Un 40 por ciento de los interinos actuales, de los que hay ahora ejerciendo, tienen aprobadas las oposiciones; porque el sistema de contratación en eso es justo y está basado en la equidad. Algunos de ellos, hasta dos veces. Y no tienen plaza, porque había más opositores aprobadas las oposiciones que las plazas que había. - Sí, sí, tienen la oposición aprobada, Sr. Vara-. ¿Cuánta gente en Magisterio ha aprobado la oposición sin

plaza; y en otras cosas?.

Además, en educación primaria, no hay ningún problema. Porque este año no hay oposiciones; con lo cual, se puede prorrogar la lista perfectamente, no hay ningún problema.

En secundaria, puede existir una incoherencia que habrá que resolver. Porque yo tampoco entiendo muy bien cómo en pleno proceso de transferencias, se convocan unas oposiciones. Pero se han convocado, es verdad. Pero por el hecho de que se convoquen, no nos vamos a paralizar nosotros; tendremos que buscar una solución. Y habrá que buscar una solución para los opositores también de estas oposiciones.

No sería yo creo que ninguna barbaridad que no hubiera habido este año oposiciones. No habría sido ninguna barbaridad. En pleno proceso de transferencias, va el Ministerio desde Madrid, nos contrata el profesorado que vamos a tener el año que viene y también pretende contratarnos los interinos. Yo creo que eso no es posible.

Se trata, por lo tanto, de que el Gobierno Regional escuche a los interinos; escuche a los opositores; parta del acuerdo de la Junta de Personal docente. Que eso es bueno, partir de un consenso total de los sindicatos y de la enseñanza. Y diseñen un sistema de contratación de interinos que tenga en cuenta a éstos, a los opositores y a sus derechos constitucionales de igualdad y de equidad -que ya he dicho antes- Y que basado en unos baremos más justos, tenga en cuenta la realidad de Cantabria.

Al Gobierno Regional, le corresponde aplicar estos criterios y concretarlos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias.

EL SR. VARA RECIO: Sra. Presidenta. ¿Me permite, por una alusión clara?...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Sí, Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Yo creo que el Sr. Corral, a mí, por lo menos, no me ha entendido.

Yo sigo diciendo que queremos un baremo propio en Cantabria. Pero vemos la imposibilidad, por el acto administrativo que está en marcha, de hacerlo en estos momentos. Y no nos engañemos; es así, porque la oposición está en marcha.

Y segunda cosa. Y esto es a título puramente ya personal. En las primeras oposiciones que hubo en este país, año 1976, a enseñanza media, en las que

hubo exceso de aprobados; es decir, aprobamos más que las plazas que había; el número 1 de ésa era yo. Se lo digo a hora. Y, a mí, no me dieron plaza; tuve que volver a aprobar otra vez la oposición.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Solamente quería hacer una precisión.

Usted presenta esta propuesta de resolución: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, a que de acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura, busque una pronta solución.

¿Esa pronta solución, a qué se refiere?. Porque si en este momento está ya un proceso en marcha, eso no se puede parar; no lo podemos parar. Sencillamente, no lo podemos parar. No podemos; legalmente, no podemos. Porque hay una imposibilidad legal de parar ese proceso.

Es decir, lo que no nos opondríamos era que pongan ustedes ahí: busquen una pronta solución, si quiere usted, antes de que se produzcan; pero no para el curso que viene. Porque para el curso que viene, el sistema lo van a fijar las oposiciones. Y la convocatoria de empleo pública, no la puede parar una Consejería que no tiene competencias. La oferta de empleo pública se negocia en Madrid, con los sindicatos. Ellos han sido los que han negociado eso.

Y por último ya, y perdóneme. Cuando se han quedado sin plaza, en oposiciones que marcaba un determinado nivel de plazas, porque no se podían dar más aunque se aprobara; la mayor parte de las veces eran convocadas por un Gobierno del Partido Socialista. No sé cómo contarle.

Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sra. Presidenta. Una matización...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Respecto de las oposiciones, y los que aprueban y no aprueban.

Creo que no fue la inoportunidad de intervenir cuando no me correspondía. Yo dije entonces; bueno, no sé si le sirve de algo, lo que les voy a indicar. Depende de cómo se convoquen las oposiciones.

Si las oposiciones dicen que no podrán aprobar más opositores que el número de plazas; entonces, según el número de plazas. Pero han habido oposiciones, yo no sé cuando; yo, desgraciadamente, cuando me tocó era muy restringido; podrían aprobar aquellos que superen los mínimos, y luego se quedan en lista de espera. Puede ser así. Si la oposición se convoca así, pues hay quien aprueba y no tiene plaza.

Y la tendrá que tener en su momento. Por eso es según se convoque la oposición; según diga la convocatoria.

Si dice, como dicen la mayoría: que no podrán aprobar más opositores que el número de plazas convocadas. Entonces, si hay veinte plazas convocadas, no pueden aprobar veintiuno; aunque hayan sacado una nota muy elevada. Pero también podría ser que lo vieran de la otra manera.

Yo, lo que quería matizar, de cara al voto que nosotros planteamos y a lo que nosotros hemos manifestado y hemos prometido, es que aquí lo que se vota únicamente es la propuesta de resolución. Y el Sr. Corral, quizás no ha sido muy astuto, a la hora de decir aquí plazas. Porque si a mí dentro de cinco meses, me dice el Sr. Corral: es que han pasado cinco meses desde que se aprobó -en el supuesto de que se apruebe- esta propuesta de resolución y no se ha resuelto el problema; yo considero que con eso no se ha incumplido, porque no dice cuándo. Dice: una pronta solución al conflicto. Bueno, pues la pronta puede ser un mes, dos meses, o cinco años. Y es lo que nosotros intentamos votar.

Es decir, que se resuelva el problema cuanto antes. Pero sin ponerle contra la pared a ningún ejecutivo, de que diga: si usted en tres meses no resuelve esto, váyase usted a su casa. Pues no es ése el tema. Por lo menos, aquí no lo dice así.

Yo no sé la intención que él tiene, de que sea más pronto, o más tarde. Pero aquí no dice nada más que se intente resolver el problema, entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ejecutivo Regional, en el plazo más pronto que se pueda. Pero eso no da fechas. Por lo tanto, le he puesto el ejemplo. Si dentro de cinco meses, a mí me dice: se ha incumplido; yo le diré que no, porque no habrá sido en plazo suficiente. Entonces, quiero matizar eso para luego votar; lo que se vota es lo que dice aquí. Y si aquí a veces decía otra cosa y no se ha dicho, pues yo lo siento mucho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sí.

Solamente para precisar algunas de las cosas que se han dicho.

Yo creo, Sr. De la Hera, que de plazos mejor casi no hablar. Porque usted, si pone tres meses, probablemente haría lo mismo. Porque en el caso del Consejo Escolar Regional, porque es de esta Comisión, habían pasado ya diez; y no importó el que pusiera tres meses, o no.

Yo, lo que pretendía, al poner esa frase en ese sentido, era buscar el máximo consenso de todos los Grupos. Porque a mí me parece que si esta propuesta sale con el apoyo de todos los Grupos, sería bueno. Y entonces buscaba eso. No poner un plazo que pudiera ser objeto de una enmienda de menos plazo, o de más plazo.

Yo, quiero aclarar un poco el tema de los que aprueban las oposiciones; porque creo que no me he

expresado yo bien, o no se me ha entendido bien.

Vamos a ver. Quiero yo decir con eso, con que hay el 40 por ciento de los interinos en estos momentos que ejercen que han aprobado las oposiciones y algunos dos veces; que es que no han sido contratados por un criterio arbitrario, como ha ocurrido en otras Administraciones y en otros casos. No. Que han sido contratados por unos criterios. Quiero decir que no estamos hablando de gente que no tengan ningún mérito; no. Sólo a eso me refiero, no me refiero a más. Quiero decir que han aprobado las oposiciones; pero ya he dicho que siempre ha pasado eso en Magisterio y en otros casos. Que ha aprobado a veces más gente que las plazas que había. Quiero decir que no se trataba de contratar a alguien por enchufe, o por un criterio arbitrario.

Sr. Portavoz del Grupo Regionalista. Usted dice que es así, y que tiene que ser así. Es así porque Usted lo dice. ¿Quién nos impide tomar un acuerdo aquí, como se están tomando en otras Comunidades Autónomas y como se han tomado en otras Comunidades Autónomas?. Podemos tomar el acuerdo que tomemos. Y tal como está redactado, no invade competencias de alguna otra Administración, ni de nadie. Podemos tomar ese acuerdo perfectamente. Y procuraremos que el plazo no se vaya allá, ni a los cinco meses, ni a más; porque si lo tomamos ya pensando que no se va a cumplir, como otros muchos, ya he dicho antes que los interinos han prometido asumir lo que aquí acordemos. La Consejera de Educación, deberá asumirlo también.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la proposición no de ley, Nº 354, relativa a solución al conflicto que afecta al profesorado interino de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Queda aprobada por cinco votos a favor, y cuatro abstenciones.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos)

\*\*\*\*\*